

Contenido

ENCABEZADO DE LA ENTIDAD (personalización de la entidad)	6
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	6
1.3. Base normativa y periodo cubierto	6
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	6
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	7
2.1. Bases de Medición	7
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	7
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	7
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	7
2.5. Otros aspectos.....	7
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	7
3.1. Juicios	7
3.2. Estimaciones y supuestos.....	8
3.3. Correcciones contables	8
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	8
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	8
4 POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS ACTIVOS	8
➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	8
➤ CUENTAS POR COBRAR	14
RESOLUCIÓN 139 DE 2015 – CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS.....	16
➤ MEDICIÓN INICIAL	16
➤ MEDICIÓN POSTERIOR	17
➤ PRESENTACIÓN.....	19
➤ BAJA EN CUENTAS	19
➤ REVELACIÓN	19
➤ CONTROL INTERNO CONTABLE	20
➤ INVENTARIOS	20
➤ OBJETIVO.....	20
➤ ALCANCE.....	20
4.3.8. PRESENTACIÓN.....	23

“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina Barrio 20 de Julio (Tame Arauca) Email: Correspondencia@esmorenoyclavijo.gov.co

➤ PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	24
4.4.7. PRESENTACIÓN.....	31
4.4.8. Revelación	31
4.4.9. Control interno contable	32
➤ INTANGIBLES	32
4.5.1 OBJETIVO.....	32
4.5.2 ALCANCE.....	32
4.5.3 NORMAS APLICABLES.....	33
4.5.4 RECONOCIMIENTO	33
4.5.5. MEDICIÓN INICIAL	34
4.5.6. MEDICIÓN POSTERIOR	35
4.5.7. PRESENTACIÓN.....	37
4.5.8. REVELACIÓN	37
4.5.9. CONTROL INTERNO CONTABLE.....	37
4.6.1. Políticas contables relativas a los pasivos	38
4.6.2 Cuentas por pagar	38
Resolución 139 de 2015 – Catálogo General de Cuentas	38
Reconocimiento	38
Resolución 139 de 2015 – Catálogo General de Cuentas	42
Resolución 139 de 2015 – Catálogo General de Cuentas	43
Resolución CGN 310 de 2017 – Procedimiento Contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias.....	43
Resolución 353 de 2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante la cual adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad.....	43
4.9.6.1. Definiciones.....	46
RESOLUCIÓN 139 DE 2015 – CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS.....	47
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	51
Composición.....	51
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	52
5.2. Efectivo de uso restringido.....	52
5.3. Equivalentes al efectivo	52
5.4. Saldos en moneda extranjera.....	52
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	53

Composición.....	53
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	53
Composición.....	53
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	54
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.....	54
7.18. Cuentas por cobrar de difícil recaudo	54
7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	54
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	55
8.1. Préstamos concedidos	55
8.2. Préstamos gubernamentales otorgados	55
8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar	55
8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo	55
8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados.....	55
NOTA 9. INVENTARIOS	55
Composición.....	55
9.1. Bienes y servicios.....	56
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	57
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles	57
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles.....	57
10.3. Construcciones en curso	57
10.4. Estimaciones.....	57
NOTA 11 OTROS ACTIVOS	58
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	58
Composición.....	58
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	59
Composición.....	59
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	59
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	59
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	59
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	59
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	59
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	59
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	59

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	59
20.1.1. Financiamiento interno de largo plazo	59
20.1.2. Financiamiento externo de corto plazo	59
20.1.3. Financiamiento externo de largo plazo.....	59
20.1.4. Financiamiento banca central	60
20.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda.....	60
20.2.1. Financiamiento interno de corto plazo	60
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	60
21.1. Revelaciones generales	60
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	60
21.1.2. Subvenciones por pagar	61
21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda.....	61
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	61
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	62
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	62
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual	62
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros	62
NOTA 23. PROVISIONES	62
23.1. Litigios y demandas	62
23.2. Garantías	63
23.3. Provisiones derivadas.....	63
NOTA 24. OTROS PASIVOS	63
24.1. Desglose – Subcuentas otros.....	63
24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación).....	63
24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación).....	63
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	63
25.1. Activos contingentes	63
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes.....	63
25.2. Pasivos contingentes.....	63
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	63
26.1. Cuentas de orden deudoras	63
26.2. Cuentas de orden acreedoras	63
NOTA 27. PATRIMONIO.....	64

Composición.....	64
NOTA 28. INGRESOS.....	65
Otros ingresos	67
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	67
28.1.1. Ingresos fiscales - Detallado	67
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	67
28.3. Contratos de construcción	67
NOTA 29. GASTOS	67
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	68
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	69
29.3. Otros gastos.....	69
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS	69
30.1. Costo de ventas de bienes	69
30.2. Costo de ventas de servicios	69
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	70
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	70
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	70
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA...	70
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	70
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	70
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	70

ENCABEZADO DE LA ENTIDAD (personalización de la entidad)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

La ESE MORENO Y CLAVIJO es una entidad pública descentralizada de orden departamental, creada mediante decreto No. 334 del 18 de julio del 2.005, adscrita al ente rector de la salud de Arauca, Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca (UAESA), dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, con objeto de prestación de servicios de salud de baja complejidad, regido por la ley 100 de 1993, ley 1122 de 2007, ley 1438 de 2011.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Se constituye una entidad descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con objeto de prestación de servicios de salud de baja complejidad. Su administración la integran el Área de Dirección por la junta directiva, conformada por el gerente y subgerentes, Área de Atención al Usuario, conformada por el conjunto de unidades orgánico - funcionales encargadas del proceso de producción y prestación de servicios de salud y el Área de Apoyo Administrativo, conformada por las unidades funcionales encargadas de coordinar las demás áreas y procesos de planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información, necesarios para desarrollar los objetivos de la ESE.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Estados Financieros

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Las notas a los Estados Financieros

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La entidad no maneja información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica

ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
0	0	0

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Incluir las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

2.1. Bases de Medición

Los estados financieros fueron preparados sobre la base del costo histórico.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros de la ESE Moreno y Clavijo, se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La entidad no maneja movimientos con moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La preparación de los estados financieros, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.5. Otros aspectos

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El propósito del manual de políticas contables ha servido de guía para la preparación de los estados financieros de manera eficaz y oportuna y evitar riesgos y errores contables al final de cada trimestre contable.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones de la entidad deterioro de la cartera son manejadas en los comités contables para determinar cada deterioro que se maneja al final de cada cierre anual.

3.3. Correcciones contables

Las correcciones de la entidad se manejan con ajustes contables según donde se presenten si en el área de facturación, cartera, tesorería y almacén.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La ESE dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma, disminuyendo el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. Reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros bajo normas del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

4 POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS ACTIVOS

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

➤ Objetivo

Definir los criterios y las bases contables que la ESE, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja en cuentas, presentación y revelación del efectivo y equivalentes al efectivo, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos, incluyendo el efectivo de uso restringido.

➤ Alcance

Abarca los activos financieros que se clasifican en: efectivo y equivalentes de efectivo, los cuales representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la ESE y que utiliza en el desarrollo de su cometido estatal.

En este grupo se presentan los siguientes conceptos:

- Caja general
- Cajas menores
- Cuentas bancarias en moneda nacional
- Efectivo Restringido
- Equivalentes al efectivo

➤ **Normas aplicables**

En general la norma aplicable está contenida en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, expedido por la Contaduría General de la Nación, como organismo regulador contable en el país para el sector público, mediante la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014. En forma específica las bases contables están contenidas en los siguientes numerales:

Marco Conceptual - Numeral 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros

Marco Conceptual - Numeral 6.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.

Marco Conceptual - Numeral 6.5. Revelaciones

Normas – Capítulo VI – Numeral 1.3.5. – Estado de flujos de efectivo

Instructivo 002 de 2014 – Numeral 1.4.1- Efectivo de uso restringido

Resolución 139 de 2015 – Catálogo General de Cuentas

➤ **Reconocimiento**

El efectivo y los equivalentes de efectivo se consideran activos financieros y se constituyen en medio de pago y con base en ellos se cuantifican y reconocen las transacciones en los estados financieros. Se incluyen las inversiones que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Son fácilmente convertibles en efectivo
- Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor
- Tienen un vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de su adquisición.

Efectivo: Comprende los dineros en Caja (general o menor), que transitoriamente se encuentren en la tesorería y los depositados en Instituciones Financieras, en cuentas de ahorro o corrientes en moneda nacional, incluyendo los de uso restringido.

Caja menor: La administración considerará la necesidad de establecer una Caja menor, la cual se constituirá en el transcurso de cada periodo contable, mediante Acto Administrativo. En dicho acto se designará al responsable de administrarla, su cuantía, finalidad, póliza y la base de gastos que se pueda realizar en cada rubro presupuestal; definiendo la periodicidad mensual de la legalización de los gastos, de reintegros y al cierre del periodo.

Cuentas corrientes y cuentas de ahorros: La ESE debe mantener los dineros recibidos en cuentas corrientes y de ahorros, con la disponibilidad para atender los pagos de las obligaciones derivadas de su objeto social, con la claridad que permita diferenciar los dineros tienen una destinación a un propósito específico, como por ejemplo para un proyecto o convenio determinado, de aquellos que hacen parte de las actividades de prestación del servicio y que son para utilización de pagos de las diferentes obligaciones derivadas de estas actividades.

Estos recursos se deben mantener en instituciones financieras que brinden la mayor rentabilidad (ahorros) y garantía para la ESE, de acuerdo con las tasas ofrecidas por el mercado, con el fin de optimizar los rendimientos de los excedentes financieros.

Los recursos provienen de:

- La venta de servicios directos a las diferentes empresas, particulares y entidades territoriales, nacionales y distritales los cuales cuentan con situación de fondos, también forman parte de esta fuente los otros ingresos corrientes no tributarios.
- Recursos provenientes de transferencias directas efectuadas por el Nivel Nacional o Departamental tanto central como descentralizado para el Mejoramiento y fortalecimiento institucional y los cuales tienen destinación específica (Regalías, Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Departamento de Arauca o Transferencias de la nación)
- Recursos provenientes de del Nivel Nacional tanto central como descentralizado para el desarrollo de programas especiales los cuales se asocian como una venta de servicios directa e indirecta.
- Recursos provenientes de la venta de servicios por convenios suscritos con las entidades territoriales relacionados con salud pública
- Recursos provenientes de transferencias de los municipios para inversión en salud
- Recursos propios por concepto de reintegros, recuperaciones y rendimientos financieros, los cuales, aunque están asociados a la razón principal del negocio, se recaudan como un ingreso indirecto a la prestación del servicio.

Efectivo de uso restringido: La ESE define como Efectivo de Uso Restringido los dineros que recibe y que tienen una destinación específica, ya sea como producto de convenios interadministrativos, o que provengan del Sistema General de Participaciones y/o del Sistema General de Regalías, para la ejecución de proyectos de inversión o de programas sociales específicos.

El Efectivo de uso restringido, tiene asociada la cuenta contable 1132, si corresponden a convenios institucionales o con terceros, su restricción en el uso se da por exigencia del convenio o del tercero, más no por disposiciones legales. Cuando corresponda a recursos del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Regalías, su restricción está establecida en las normas legales y en los respectivos contratos o convenios para la ejecución de determinados proyectos de inversión.

En la medida que corresponden a recursos condicionados la ESE evaluará si corresponden al concepto contable de Avances y Anticipos Recibidos (cuenta 2901) o a Recursos Recibidos en Administración (cuenta 2902).

Los títulos judiciales que estén depositados en la cuenta del banco agrario, resultados de los procesos judiciales, en curso y a favor de la ESE, se clasificarán como Efectivos de Uso Restringido. Una vez se levante a favor la medida cautelar se reclasificarán como Depósitos en Instituciones Financieras (Cuenta 1110)

Equivalentes al Efectivo: La ESE define como Equivalentes al efectivo las inversiones realizadas a corto plazo, para el cumplimiento de compromisos de pago a corto plazo, sin un propósito de inversión propiamente dicho, con unas condiciones especiales, como, por ejemplo, que tengan un vencimiento próximo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, es decir que el rendimiento o la pérdida no sea apreciable.

Se considerarán equivalentes de efectivo en la ESE los siguientes conceptos que se registrarán en la cuenta 1133:

- Inversiones en CDT'S con vencimiento inferior a 3 meses.
- Inversiones en carteras colectivas, fondos de inversión, fideicomisos, derechos fiduciarios, cuando su intención sea mantener excedentes de liquidez para atender pagos, y no con fines de inversión, los cuales deben estar disponibles.

Los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la ESE se incluirán como componentes del efectivo y equivalentes del efectivo.

➤ **Medición inicial**

Los dineros en caja o depositados en instituciones financieras representan para la ESE derechos a ser reconocidos como activos en sus estados financieros. Los depósitos representan derechos contractuales para disponer del efectivo como depositante o para girar cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo. Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago, a título de inversión a menos de tres (3) meses, cumpliendo las condiciones señaladas anteriormente.

Estos activos se reconocen en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a título de depósito a la vista a una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera. Su valor corresponde al importe nominal del total del efectivo o el equivalente del mismo.

Si existiesen restricciones en el efectivo, que se tiene en cuentas de caja y bancos, la ESE reconocerá estos recursos en el concepto de Efectivo de Uso Restringido, para diferenciarlo de otros saldos de efectivo que no tienen destinación limitada, y debe revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

➤ **Medición posterior**

En el reconocimiento y medición inicial y en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda colombiana para la presentación de información bajo el marco normativo aplicable a la ESE.

➤ **Presentación**

La ESE presentará las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo de acuerdo con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la Resolución 139 de 2015.

Grupo 11 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo
Cuentas: 1105 – Caja
 1110 – Depósitos En Instituciones Financieras
 1132 – Efectivo de Uso Restringido
 1133 – Equivalentes de efectivo

Estas partidas se presentarán en general, como activo corriente, excepcionalmente como activo no corriente si su utilización se prevé más allá de un periodo contable, situación a informar en las notas.

➤ **Revelación**

La ESE revelará cada una de las cuentas registradas en los bancos, detallando la siguiente información

- Entidad Bancaria
- Estado (Activo o Inactivo)
- Fecha de apertura o de inactivación
- Tipo de cuenta
- Fuente del Recurso
- Tipo de Destinación (Especifica, Funcionamiento, Otro tipo)
- Número de cuenta
- Saldo en pesos
- Código Contable
- Variaciones significativas entre la vigencia anterior y la vigencia actual. (Explicación detallada en variación absoluta, relativa y explicar mediante comentarios los motivos de las variaciones consideradas como significativas)

Si se presentan saldos de Efectivo de Uso Restringido, la ESE revelará la existencia de estos recursos, el valor, el tipo de restricción y origen del recurso.

➤ **Control interno contable**

• **Conciliaciones bancarias**

La ESE debe mantener actualizada las conciliaciones bancarias a través del área de tesorería, las cuales se realizarán en forma mensual, durante los primeros 15 días del mes siguiente, para lo cual fijará con las instituciones financieras el envío de los respectivos extractos. Las partidas conciliatorias que se presenten entre el valor en libros de tesorería y los extractos bancarios, se tratarán al cierre contable mensual así:

- Reconocer los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes respectivo, como ingreso si corresponden a recursos de la ESE, o como un pasivo si deben devolverse.
- Reconocer la entrada de recursos de consignaciones no identificadas, como un Recaudo por clasificar (Pasivo).
- Registrar las partidas conciliatorias que aparecen en el extracto bancario y que correspondan a gravámenes, comisiones, retención en la fuente en el periodo correspondiente, clasificándolos como gasto o costo, según corresponda.
- Al final del periodo contable, se reconocerá la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria de los cheques girados y no entregados al tercero o que quedan pendientes de cobro.
- Identificar cualquier diferencia entre el valor en libros y los extractos bancarios y determinar su origen, hasta el reconocimiento pleno del hecho.

Notas Debito: Suman por rendimientos financieros, devoluciones, ajustes por errores.

Notas Crédito: Restan por cobros de gastos bancarios (Comisiones, GMF, Iva, etc.), ajustes por errores.

Qué situación sucede en el proceso de conciliación por los errores de tesorería (reintegros por error)

Si el acuerdo o convenio celebrado entre la ESE y el tercero que implique el manejo de Efectivo de Uso Restringido establece que los intereses generados en estas cuentas bancarias o depósitos a la vista deben ser devueltos al tercero, no se deben reconocer en el estado de resultados de la ESE, sino en el Estado de Situación Financiera como un pasivo (Recursos a favor de terceros – Rendimientos financieros).

- **Control de las entradas y salidas de efectivo**

- Toda operación de ingreso de dinero por los diferentes conceptos, se controla a través del respectivo recibo de caja o nota de tesorería mediante el ingreso al sistema de información contable.
- Los dineros recibidos en las cajas de los hospitales (San Lorenzo de Arauquita, San José de Cravo Norte, San Antonio de Tame, San Juan de Dios de Puerto Rondón, San Francisco de Fortul, Hospital San Ricardo Pampuri de La Esmeralda), se deben consignar a más tardar semanalmente (de forma semanal, esto es: el recaudo de lunes a domingo, se debe consignar a más tardar el primer día hábil de la semana siguiente).
- Los dineros recibidos en las cajas de los Centros de Salud de Panamá y Puerto Jordán, y se deben consignar a más tardar mensualmente. (de forma mensual, es decir: el recaudo del 01 al 30 o 31 del mes, a más tardar el primer día hábil del mes siguiente)
- Toda operación de entrada y de salida de dinero debe ser verificada con la realización periódica de las conciliaciones bancarias.
- Los pagos se realizan a través de cheques o transferencias electrónicas.
- Los pagos que se realicen con los recursos de las cajas menores deberán estar debidamente soportados con comprobantes impresos, numerados y aprobados por el personal con el nivel adecuado de autorización; en estos comprobantes se debe

especificar el valor y concepto pagado. Estos pagos deberán reconocerse en las cuentas de gastos o costo según el concepto pagado.

- **Control de los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo**
 - El control de los saldos de Cajas se realizará a través de arqueos, con el recuento de todo el dinero, y comprobantes de gastos realizados. Y serán de responsabilidad del director del Hospital y Coordinadores de los Centros de salud, en una periodicidad mensual, los cuales deberán ser reportados a la Subgerencia Administrativa y Financiera y/o Tesorería)
 - Para el caso de las cuentas corrientes y de ahorros bancarias, el control se hará a través de las conciliaciones bancarias y las respectivas chequeras.
 - Se debe verificar que las cuentas que correspondan a recursos de uso restringidos, no estén disponibles para ser usadas, sino con las autorizaciones y en los conceptos respectivos.
 - Verificar en forma permanente los soportes de las inversiones clasificadas como equivalentes al efectivo, y su correspondencia con los registros contables.

➤ CUENTAS POR COBRAR

➤ Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de cuentas por cobrar que representan derechos a favor de la ESE.

El propósito de la política es definir los criterios y establecer las bases contables que la ESE aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja en cuentas, presentación y revelación de las transacciones y saldos de las cuentas por cobrar que representan derechos a favor de la ESE, y que aseguren la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos derechos.

➤ Alcance

El alcance de esta política contable, abarca todas las cuentas por cobrar que representan derechos a recibir efectivo u otro activo financiero a favor de la ESE.

Las principales actividades, transacciones o eventos que originan cuentas por cobrar en la ESE son:

- a) Por la prestación de servicios de salud:
 - Plan obligatorio de salud (POS) por EPS - sin facturar o con facturación pendiente de radicar
 - Plan obligatorio de salud (POS) por EPS - con facturación radicada
 - Plan subsidiado de salud (POSS) por EPS - sin facturar o con facturación pendiente de radicar
 - Plan subsidiado de salud (POSS) por EPS - con facturación radicada
 - Empresas de medicina prepagada (EMP) - sin facturar o con facturación pendiente de radicar
 - Empresas de medicina prepagada (EMP) - con facturación radicada
 - Planes complementarios de EPS
 - Servicios de salud por IPS privadas - sin facturar o con facturación pendiente de radicar

- Servicios de salud por IPS privadas - con facturación radicada
- Servicios de salud por IPS públicas - sin facturar o con facturación pendiente de radicar
- Servicios de salud por IPS públicas - con facturación radicada
- Servicios de salud por compañías aseguradoras - sin facturar o con facturación pendiente de radicar
- Servicios de salud por compañías aseguradoras - con facturación radicada
- Servicios de Salud por entidades con régimen especial - sin facturar o con facturación pendiente de radicar
- Servicios de Salud por entidades con régimen especial - con facturación radicada
- Servicios de salud por particulares
- Atención accidentes de tránsito SOAT por compañías de seguros - sin facturar o con facturación pendiente de radicar
- Atención accidentes de tránsito SOAT por compañías de seguros - con facturación radicada
- Atención con cargo a recursos de acciones de salud pública - sin facturar o con facturación pendiente de radicar
- Atención con cargo a recursos de acciones de salud pública - con facturación radicada
- Atención con cargo al subsidio a la oferta - sin facturar o con facturación pendiente de radicar
- Atención con cargo al subsidio a la oferta - con facturación radicada
- Riesgos laborales (ARL) - sin facturar o con facturación pendiente de radicar
- Riesgos laborales (ARL) - con facturación radicada
- Convenios con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud para trauma mayor y desplazados - sin facturar o con facturación pendiente de radicar
- Convenios con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud para trauma mayor y desplazados - con facturación radicada
- Reclamaciones con cargo a los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - sin facturar o con facturación pendiente de radicar
- Reclamaciones con cargo a los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - con facturación radicada
- Cuota de recuperación
- Ministerio de salud - Recursos del IVA social
- Giro directo para abono a la cartera sector salud (Cr)
- Otras cuentas por cobrar servicios de salud

Otras cuentas por cobrar servicios de salud (servicios conexos – medio ambiente, ancianatos y albergues, centros y puestos de salud, servicios docentes, investigación científica, medicina legal, servicios de ambulancias, otros servicios).

En el momento que se presten servicios de salud, sin facturar o pendientes de radicar, se reconocerán en las cuentas designadas en el CGC (sin facturar / pendiente por radicar), y una vez se radique la facturación se reclasificará a las cuentas designadas para este fin. Otras cuentas por cobrar

- Subvenciones por cobrar
- Otras cuentas por cobrar

➤ Normas aplicables

En general, la norma aplicable para las cuentas por cobrar está contenida en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación, como organismo regulador contable en el país para el sector público, mediante la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014.

En forma específica las bases contables están contenidas en los siguientes numerales:

Marco Conceptual - Numeral 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros

Marco Conceptual - Numeral 6.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.

Marco Conceptual - Numeral 6.5. Revelaciones

Normas – Capítulo I - Numeral 2 – Cuentas por cobrar

Normas – Capítulo VI – Numeral 1.3.2. – Estado de situación financiera

Instructivo 002 de 2014 – Numeral 1.1.2. - Cuentas por cobrar

RESOLUCIÓN 139 DE 2015 – CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

➤ Reconocimiento

Las cuentas por cobrar se consideran activos financieros y representan derechos adquiridos por la ESE en desarrollo de sus actividades, y que espera en el futuro entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través efectivo, equivalente de efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar de la ESE son todas de corto plazo, pues el plazo normal de pago de aquellas originadas en la prestación de servicios es de 90 días después de la respectiva facturación del servicio. Los conceptos que originan el reconocimiento de cuentas por cobrar son:

- **Prestación de servicios de salud**

Corresponde a las cuentas que representan derechos adquiridos por la ESE originados en la prestación de servicios de salud a los usuarios en desarrollo de sus actividades, de la cual espera que a futuro se presente un flujo de entrada fijo a determinable a través de efectivo, de equivalentes de efectivo o de otro instrumento.

- **Depósitos entregados**

La ESE incluirá como cuenta por cobrar los recursos entregados a otras entidades con carácter transitorio para garantizar el cumplimiento de contratos que lo definan de este modo, así como los depósitos que se deriven de procesos judiciales.

➤ MEDICIÓN INICIAL

- **Prestación de servicios de salud**

La cuenta por cobrar por prestación de servicios de salud representa el valor de los derechos a favor de la ESE originados en desarrollo de sus actividades. Se deben diferenciar los derechos por cobrar no facturados o cuya factura esté pendiente de radicar de aquellos con facturación

radicada en la entidad pagadora. También representa los abonos a la cartera por los mecanismos de giro directo y giro previo, autorizados legalmente.

Los conceptos o subcuentas denominadas “*sin facturar o con facturación pendiente de radicar*” se afectarán por el valor de la transacción que corresponde al derecho de cobro por la prestación del servicio, con independencia de que se genere o no la factura en el momento del reconocimiento del ingreso y, una vez se radique la facturación ante la entidad pagadora, se procede a la reclasificación contable a las subcuentas que se denominan “*con facturación radicada*” hasta cuando se realice el respectivo recaudo.

Los conceptos o subcuentas *Giro directo por abono a la cartera del Régimen Subsidiado (Cr)* se afectarán con los recaudos efectuados por el respectivo concepto y, una vez se identifique el tercero y/o el detalle de la facturación abonada, se aplicarán al derecho que corresponda.

Los derechos deben quedar incorporados en la contabilidad de la ESE, como mínimo en forma mensual.

Las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicios de salud se clasificarán en la categoría de cuentas por cobrar al costo, por cuanto corresponden a derechos para los que la ESE concede plazos de pagos normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los diferentes clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector, y son activos a corto plazo o corrientes.

- **Recursos entregados en administración y en garantía**

Las cuentas por cobrar que se originen por los recursos que la ESE entrega a otras entidades para su administración, incluyendo a entidades fiduciarias para propósitos de inversión o simplemente de administración, o como depósitos en garantía, se reconocerán en el momento del respectivo desembolso o giro de los recursos a la entidad administradora o receptora de la garantía, por el monto desembolsado. Cuando se trate de depósitos judiciales, directamente tomados de las cuentas bancarias, se reconocerá la cuenta por cobrar con la información suministrada por la entidad bancaria con la respectiva nota débito.

➤ MEDICIÓN POSTERIOR

Las cuentas por cobrar de la ESE, se medirán posteriormente al modelo del costo, es decir se mantendrán por el valor de la transacción inicialmente reconocida. La ESE como mínimo al final del periodo contable, debe realizar una evaluación para determinar si existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos o desmejoramiento de las condiciones crediticias del deudor, de las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicios, y proceder a estimar el deterioro de las mismas.

Indicios de deterioro:

- Edad de las cuentas por cobrar (Superior a 360 días) Edad de las glosas sin conciliar (Superior a 360 días) Deterioro 100%
- Empresas en liquidación sobre las cuales La ESE no esté admitido como acreedor. Deterioro 100%

- Las Cuentas por cobrar superior a 360 días que no estén clasificadas en los 2 criterios anteriores, se deterioran de acuerdo a la pérdida estimada por el subproceso de Cartera, la cual se certificará y se remitirá al comité de sostenibilidad contable, en el cual se defina de forma individualizada por cada cliente un concepto e informe técnico específico que conlleva a la causa de deterioro.
- Determinado el valor del deterioro, el importe de la pérdida se reconocerá de forma separada, en la cuenta correctiva, denominada *1386-Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)* definida en el catálogo de cuentas como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo. Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos relacionados con su origen, se disminuye el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo, como un menor valor del gasto reconocido previamente, si se está dentro del periodo contable o como ingreso si el gasto fue reconocido en un periodo anterior.
- La ESE reclasificará contablemente a la cuenta *1385-Cuentas por cobrar de difícil recaudo* aquellas cuentas que presentan una morosidad en su pago superior 270 días.

La facturación radicada es objeto de glosas, la cual comprende las siguientes fases:

Glosa inicial: Son objeciones a la facturación, originadas en las inconsistencias detectadas en la revisión de las facturas y sus respectivos soportes, estas glosas deben registrarse en cuentas de orden deudoras de control en el momento en que se presentan. Para el efecto, se debita la subcuenta que corresponda, de la cuenta 8333-FACTURACIÓN GLOSADA EN VENTA DE SERVICIOS DE SALUD y se acredita la subcuenta 891517-Facturación glosada en venta de servicios de salud, de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR). El registro debe efectuarse por el valor de la factura, si la glosa es total o por el valor de los servicios glosados, si la glosa es parcial.

Glosas Pertinentes / No Pertinentes: Las glosas pueden ser pertinentes o no pertinentes. La glosa pertinente es la que está adecuadamente justificada por la entidad contratante y puede ser subsanable o no subsanable. La glosa es subsanable si puede enmendarse completando la documentación o información requerida, realizando las correcciones necesarias o formulando las aclaraciones del caso y es no subsanable, cuando no es posible corregirla y en consecuencia es aceptada por la ESE. La glosa no pertinente es la que no se encuentra adecuadamente justificada y en este evento se formula la respuesta sustentando el rechazo.

Cuando la entidad contratante acepta la respuesta de rechazo de la glosa por no ser pertinente o, siendo pertinente, se da respuesta satisfactoria y oportuna a las objeciones, la ESE disminuye las cuentas de orden acreditando la subcuenta que corresponda, de la cuenta 8333-FACTURACIÓN GLOSADA EN VENTA DE SERVICIOS DE SALUD y debitando la subcuenta 891517-Facturación glosada en venta de servicios de salud, de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR).

Glosas No Subsanables: Las glosas no subsanables se registran debitando la subcuenta 580423-Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar, de la cuenta 5804-FINANCIEROS y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 1319-PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. Adicionalmente, se disminuyen las cuentas de orden acreditando la subcuenta que

corresponda, de la cuenta 8333-FACTURACIÓN GLOSADA EN VENTA DE SERVICIOS DE SALUD y debitando la subcuenta 891517-Facturación glosada en venta de servicios de salud, de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR), sin perjuicio de los procesos adelantados para establecer responsabilidades.

Las pérdidas o glosas no subsanables de periodos anteriores que sean considerados como materiales o relevantes para los estados, que pueden afectar considerablemente el estado de un periodo se deben tratar como un hecho ocurrido en el periodo corriente o es necesario reexpresar estados financieros (cuál será el tratamiento, es importante dejarlo claro)

Errores en facturación: Cuando la institución comete errores en la liquidación de su facturación debe proceder a hacer las reliquidaciones y ajustes contables a que haya lugar, afectando las cuentas de deudores e ingresos, por los mayores o menores valores, según corresponda.

➤ PRESENTACIÓN

La ESE presentará las partidas de cuentas por cobrar de acuerdo con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la Resolución 139 de 2015. Las principales cuentas a utilizar son:

Grupo	13	- Cuentas por cobrar
Cuentas:	1319	– Prestación de servicios de salud
	1384	– Otras cuentas por cobrar
	1385	– Cuentas por cobrar de difícil recaudo
	1386	– Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)

Estas partidas se presentarán en general, como activo corriente, excepcionalmente como activo no corriente si existiesen acuerdos de pagos con recaudos previstos más allá de un periodo contable, situación a informar en las notas.

➤ BAJA EN CUENTAS

La ESE dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma, disminuyendo el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. Reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Si la ESE retiene sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación.

➤ REVELACIÓN

La ESE debe revelar información relativa al valor en libros y a las condiciones de las cuentas por cobrar, tales como plazos, vencimiento y restricciones que le impongan a la ESE.

Se debe revelar el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión en el periodo, el valor acumulado, antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, deterioradas o no.

➤ CONTROL INTERNO CONTABLE

En general los controles internos a establecer para cada concepto de cuentas por cobrar que la ESE presenta en su estado de situación financiera se dirigen a garantizar y asegurar el reconocimiento de las mismas por los valores reales que se originan en acuerdos contractuales o decisiones administrativas o judiciales, que se cuentan con los soportes, las autorizaciones debidas y, que se presentarán y revelarán de acuerdo con lo definido en el marco regulatorio aplicable a la ESE.

• Prestación de servicios de salud

Los controles se deben establecer para:

- . Garantizar que el valor por el cual se reconocen estos derechos corresponde a los precios de los servicios prestados, o a los valores acordados o pactados contractualmente con los clientes. Estos precios deben estar debidamente autorizados, establecidos y aprobados por la administración o la instancia respectiva.
- . Asegurar que se reconocen con la oportunidad debida, las reclamaciones, ajustes o pérdidas de valor de los deudores, originadas en errores o cálculos defectuosos y otros factores.
- . Determinar apropiadamente los costos de la prestación del servicio, que harán parte de los costos de ventas del servicio con la debida aplicación del principio de asociación.
- . Asegurar que se cuentan con los soportes documentales idóneos internos o externos para el reconocimiento de los derechos por la prestación del servicio.
- . Asegurar que la presentación y revelación de los saldos, están acordes con las políticas definidas por la ESE.

➤ INVENTARIOS

➤ OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de las cuentas que conforman los activos de la ESE que se clasifican en la categoría de inventarios, por ser utilizados en la prestación del servicio de salud.

➤ ALCANCE

El alcance de esta política contable, abarca aquellos activos tangibles que la ESE posee para ser consumidos en la prestación del servicio de salud, tales como: medicamentos, materiales médico-quirúrgicos, materiales reactivos y de laboratorios, materiales odontológicos, materiales para imagenología y ropa hospitalaria y quirúrgica.

Los principales conceptos de inventarios que manejará la ESE son:

- ❖ *Medicamentos:* los cuales se utilizan para suministrar a los pacientes que atiende la ESE y se cargan al servicio respectivo. Se utilizan únicamente en la prestación del servicio y no para ventas directas de mostrador.
- ❖ *Materiales médico-quirúrgico*
- ❖ *Materiales reactivos y de laboratorio*
- ❖ *Materiales para imagenología*

- ❖ *Ropa hospitalaria*
- ❖ *Otros materiales y suministros*

4.3.3 NORMAS APLICABLES

En general, la norma aplicable para los inventarios está contenida en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación, como organismo regulador contable en el país para el sector público, mediante la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014.

En forma específica las bases contables están contenidas en los siguientes numerales:

Marco Conceptual - Numeral 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros

Marco Conceptual - Numeral 6.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.

Marco Conceptual - Numeral 6.5. Revelaciones

Normas – Capítulo I - Numeral 9 – Inventarios

Normas – Capítulo VI – Numeral 1.3.2. – Estado de situación financiera

Instructivo 002 de 2014 – Numeral 1.1.8. – Inventarios

4.3.4. RECONOCIMIENTO

Los inventarios son los activos adquiridos o producidos, que se tengan con la intención de comercializarse en curso normal de operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción o prestación de servicios.

Para la ESE el concepto de inventarios se da por la adquisición de activos con la intención de consumirse en la prestación del servicio de salud.

La ESE reconocerá como inventarios los activos que cumplan los siguientes requisitos:

- Se trata de un recurso tangible identificable y controlado por la ESE
- El activo le genera beneficios económicos futuros por hacer parte de la prestación del servicio de salud
- Que su valor se pueda medir con fiabilidad.

4.3.5. MEDICIÓN INICIAL

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición, el cual incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia o se consumió en la prestación del servicio.

La ESE hará la adquisición de los inventarios dentro de los plazos normales de crédito, de tal manera que los mismos no tengan ningún componente de financiación. En algún caso que dicha adquisición se realice con un plazo para pago que excede los tiempos normales, el componente de financiación se tratará como un gasto por concepto de intereses y no como mayor valor del inventario.

Costos de prestación de servicios. Los costos de prestación del servicio de salud se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, y se contabilizarán como gastos del periodo en el que se incurrió en ellos.

La ESE debe acumular las erogaciones y cargos relacionados con la prestación del servicio de salud en las cuentas de costos de transformación correspondientes al grupo contable 73- *Servicios de salud*, del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, establecido mediante la Resolución 139 de 2015.

Los anticipos realizados para la adquisición de inventarios se registrarán en cuentas separadas de las que registran los inventarios, como un *avance y anticipo entregado para la adquisición de bienes-1906*, según lo señala la normatividad aplicable.

4.3.6. MEDICIÓN POSTERIOR

Los inventarios se valorarán por el sistema del costo de primeras en entrar, primeras en salir (PEPS), el cual se calcula de forma permanente. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al costo.

Deterioro de los inventarios. Para evaluar la pérdida por deterioro de valor para una partida del inventario (medicamentos o materiales) se procederá así:

La Subgerencia administrativa o su delegado, tiene la responsabilidad de realizar la toma física del inventario total, mínimo anualmente, sin perjuicio de inventarios selectivos que se deben realizar permanentemente. De igual manera deberá preparar el acto administrativo si fuere el caso, que soportara el proceso de baja y deterioro, dado lo anterior informará a contabilidad si algún ítem del inventario ha sufrido pérdida de valor por concepto de faltantes, daños, mermas, robos, obsolescencia, deterioro físico, para proceder a efectuar el ajuste contable en los libros y estados financieros y a los respectivos sistemas, e iniciar las acciones administrativas que correspondan.

Reconocimiento del deterioro de los inventarios. El reconocimiento del deterioro de los inventarios afectará la cuenta correctiva 1580, denominada deterioro acumulado de inventarios, contra el gasto por deterioro. Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, y dicho valor se reconocerá como ingreso por recuperaciones.

Reconocimiento de faltantes, mermas, daños, vencimientos u obsolescencia de los inventarios. Los inventarios que deban ser retirados por faltantes, mermas, daños, vencimientos u obsolescencia, afectarán el valor del inventario y el gasto en el periodo en el cual se determinó.

Reconocimiento como costo de ventas. Cuando los inventarios se consuman en la prestación del servicio de salud, el valor de éstos se reconocerá como costo de venta en el periodo que se causen los ingresos asociados.

4.3.7. BAJA EN CUENTAS DE LOS INVENTARIOS

Los inventarios de la ESE que corresponden a materiales y suministros, se darán de baja en cuentas en la medida que los mismos son utilizados o consumidos en la prestación de los servicios de salud, para los cuales fueron adquiridos, y para hacer parte de la acumulación del costo de dicha prestación.

El valor por el cual entran a hacer parte del costo de la prestación del servicio corresponde al valor en libros del mismo.

Las mermas, sustracciones o vencimientos de los inventarios, implicará el retiro de los mismos y se reconocerá como gastos del periodo.

4.3.8. PRESENTACIÓN

La ESE presentará las partidas de inventarios de acuerdo con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la Resolución 139 de 2015. Las principales cuentas a utilizar son:

Grupo	15 - Inventarios
Cuenta:	1514 – Materiales y suministros
	1525 – En tránsito
	1530 – En poder de terceros
	1580 – Deterioro acumulado de inventarios (Cr)

Estas partidas se presentarán como activo no corriente.

4.3.9 Revelación

La ESE debe revelar, en general, los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso. Adicionalmente, revelará:

- El método de valuación utilizado
- Pérdidas por deterioro que fueron reconocidas y/o revertidas
- Valor de los inventarios que están garantizando el cumplimiento de pasivos.
- Inventarios en poder de terceros, en tránsito
- Valor de los inventarios retirados o dados de baja en el periodo
- El valor del costo de ventas.

4.3.10. Control interno contable

En general, los controles internos a establecer para las partidas incorporadas como inventarios en la ESE, que reconoce en su estado de situación financiera se deben dirigir a garantizar y asegurar que:

- Todas las transacciones y eventos que cumplen con la política se han registrado.
- El reconocimiento de los inventarios se ha realizado por los valores reales que se originan en las adquisiciones de los mismos con los costos asociados que exigen la norma.
- Se realizan los inventarios físicos de acuerdo con la frecuencia definida
- Existen condiciones adecuadas de mantenimiento de los inventarios
- Los ajustes por sobrantes o faltantes, daños, robos, están debidamente soportados y aprobados.
- Están adecuadamente valuados y se utilizan en la prestación del servicio.
- Se realizan las revelaciones exigidas por la norma

➤ PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

➤ Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de las cuentas que integran el grupo de Propiedades, Planta y Equipo, como activos de la ESE.

El propósito de la política contable es definir los criterios y establecer las bases contables que la ESE aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja en cuentas, presentación y revelación de las transacciones y saldos de las propiedades, planta y equipo que representan activo tangibles empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y se espera utilizar durante más de un periodo contable.

➤ Alcance

El alcance de esta política contable, abarca todas las propiedades, planta y equipo que representan bienes tangibles que son empleados por la ESE en la prestación de servicios de salud y con propósitos administrativos, los cuales no están disponibles para ser vendidos y se tiene la intención de utilizarlos por más de un periodo contable.

Las propiedades, planta y equipo que actualmente posee la ESE son:

- ❖ Terrenos
- ❖ Construcciones en curso
- ❖ Bienes muebles en bodega
- ❖ Edificaciones
- ❖ Plantas, Ductos y Túneles
- ❖ Redes, Líneas y Cables
- ❖ Maquinaria y Equipo
- ❖ Equipo Médico y Científico
- ❖ Baja complejidad: Aquellos equipos biomédicos que No se requieren para el tratamiento específico de un paciente crítico.
- ❖ Media complejidad: Aquellos equipos que tienen contacto con el paciente, pero no se requieren como tratamiento específico de un paciente crítico.
- ❖ Alta Complejidad: Aquellos equipos biomédicos que tienen contacto con el paciente y se requieren para el tratamiento específico del paciente en estado crítico.
- ❖ Muebles y Enseres y Equipo de Oficina
- ❖ Equipos de comunicación y computación
- ❖ Equipo de transporte
- ❖ Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería
- ❖ Depreciación acumulada

4.4.3. Normas aplicables

En general, la norma aplicable para las propiedades, planta y equipo está contenida en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación, como

organismo regulador contable en el país para el sector público, mediante la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014.

En forma específica las bases contables están contenidas en los siguientes numerales:

Marco Conceptual - Numeral 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros

Marco Conceptual - Numeral 6.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.

Marco Conceptual - Numeral 6.5. Revelaciones

Normas – Capítulo I - Numeral 10 – Propiedades, Planta y Equipo

Normas – Capítulo I - Numeral 16 – Deterioro del valor de los activos

Normas – Capítulo VI – Numeral 1.3.2. – Estado de situación financiera

Instructivo 002 de 2014 – Numeral 1.1.9. – Propiedades, planta y equipo

4.4.4. RECONOCIMIENTO

Las propiedades, planta y equipo se definen como activos tangibles empleados por la ESE para la producción y comercialización de bienes, para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

La ESE reconocerá como propiedad, planta y equipo los activos que cumplan los siguientes requisitos:

- Se trata de un recurso tangible identificable y controlado por la ESE, del cual es probable que obtenga beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos, que se espera utilizarlos en el giro normal de su operación en un periodo que exceda de un (1) año.
- Su valor puede ser medido con fiabilidad, el cual corresponde en general al valor nominal que se ha acordado con el proveedor adicionado en los costos incurridos para el montaje, construcción y tránsito.
- Su valor individualmente considerado es superior a medio (1/2) salario mínimo legal mensual vigente.
- Que la ESE reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, teniendo en cuenta los términos de la negociación pactada en la adquisición, para lo cual en cada adquisición se evaluará el tema por parte del responsable de la adquisición.
- En la adquisición de bienes inmuebles se debe reconocer y registrar en forma separada el valor del terreno y de la edificación.

Los activos que no cumplan los requisitos o no superen los montos anteriores se reconocerán como gastos en el periodo de adquisición. No obstante, la ESE llevará el control administrativo de estos bienes en el módulo de propiedades, planta y equipo identificándolo separadamente de aquellos que están contabilizados como activos.

4.4.5. MEDICIÓN INICIAL

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo. Para determinar el costo, la ESE debe identificar si la adquisición corresponde a:

- Una propiedad, planta y equipo que está lista para ser utilizada

- Una propiedad, planta y equipo que no se encuentra lista para ser utilizada y requiere de erogaciones adicionales para su montaje e instalación, o por estar en construcción, o en tránsito.

❖ **Propiedad, planta y equipo lista para ser utilizada.**

Son activos tangibles adquiridos y, una vez adquiridos, entran en uso u operación sin requerir ajustes o adecuaciones para ello, y se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para funcionar u operar de la forma prevista. El costo inicial de estos activos comprende:

- El precio de adquisición, el cual corresponde al precio fijado con el proveedor de contado, menos los descuentos y rebajas pactados.
- Los impuestos no descontables que se adicionan al activo

Equipo de Cómputo. Si se trata de un Equipo de Cómputo, debe tenerse en cuenta que hacen parte del costo del activo las licencias que vienen instaladas desde que se adquiere el equipo y que no son separables del costo del mismo.

Bien Inmueble. Si se trata de la adquisición de un bien inmueble, se incluyen como costos del activo los gastos legales, tales como impuestos notariales, escrituras, comisiones de intermediarios, y demás erogaciones atribuibles a su adquisición.

Equipo de transporte. Si se trata de un equipo de transporte harán parte del costo del equipo los gastos incurridos para ser matriculado.

❖ **Propiedades, planta y equipo que no están listas para ser utilizadas**

Son activos tangibles que de acuerdo a sus características y/o forma de negociación, requieren de un proceso adicional para que estén listos para ser utilizados por la ESE, como pueden ser condiciones de protección, o instalación.

Activos en montaje o instalación. Se trata de activos que deban ser montados, instalados o armados. En estos activos, al costo de adquisición de contado establecido según los acuerdos y precios fijados, se le descontarán los descuentos y rebajas pactados, se adicionarán los impuestos no recuperables, los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el montaje o instalación, los honorarios y servicios pagados o por pagar a terceros para realizar el montaje como permisos, licencias, repuestos, elementos accesorios necesarios para el montaje o instalación, el costo de las pruebas para el funcionamiento, costo de obras civiles y adecuación del sitio necesarias para el montaje, instalación o armado, entre otros.

Activos en construcción. Para los activos en construcción por parte de la ESE, deben capitalizarse las erogaciones que correspondan a la etapa de desarrollo del proyecto aprobado. Por tanto, se reconocerán como construcciones en curso las erogaciones que están directamente relacionadas con dicha construcción, tales como salarios y prestaciones del personal directo, honorarios relacionados, gastos legales, servicios recibidos para el proyecto, gastos de transporte del material, del personal del proyecto, insumos, materiales, depreciación y mantenimiento de otros activos utilizados en el proyecto.

Una vez concluida su construcción se reclasificará el activo de la cuenta construcciones en curso a la respectiva edificación. Si se suspende la construcción, los costos directos incurridos, mientras dura la suspensión, se reconocerán como gastos del periodo.

❖ **Tratamiento contable de los intereses y diferencia en cambio a capitalizar**

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con la estipulado en la norma de costos de financiación, cumpla los requerimientos establecidos para calificarse como un activo apto, se capitalizarán, es decir, se llevarán como un mayor valor del activo. También debe capitalizarse la diferencia en cambio surgida de intereses en moneda extranjera cuyo capital ha sido utilizado para la adquisición de un activo apto.

Si la ESE adquiere propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se debe reconocer como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, en la medida que el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto. La capitalización de los costos por préstamos se inicia cuando la ESE haya incurrido en desembolsos con relación al activo, en costos por préstamos y lleve a cabo las actividades necesarias para preparar el activo por el uso deseado. No obstante, debe suspenderse la capitalización de intereses y la diferencia en cambio durante los periodos de interrupción del desarrollo de actividades, si éstas superan un tiempo de 30 días.

La capitalización termina cuando ocurra lo primero entre la cancelación de las obligaciones financieras o del pasivo y el tener el activo listo para su uso.

4.4.6. MEDICIÓN POSTERIOR

Las propiedades, planta y equipo, se medirán después del reconocimiento inicial por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado. Por lo tanto, el valor asignado en la medición inicial se mantiene hasta el retiro o baja en cuentas del activo, por cuanto los conceptos mencionados se reconocen en cuentas separadas.

- **Depreciación**

La depreciación de una propiedad, planta y equipo se iniciará cuando el activo esté disponible para su uso, es decir cuando esté en la ubicación y en las condiciones necesarias para su operación de la forma prevista por la administración de la ESE.

El cargo por depreciación de aquellas propiedades, planta y equipo que se utilizan en la prestación de los servicios de salud, se reconocerán directamente como un costo de la prestación del servicio, del grupo 73-*Servicios de salud*, el cual hará parte del costo de venta de los servicios vendidos.

El cargo por depreciación de aquellas propiedades, planta y equipo que no se utilizan en la prestación de los servicios de salud, sino en la parte administrativa, se reconocerán directamente como un gasto del periodo, salvo que se deba incluir en el valor de otros activos como inventarios o intangibles.

La ESE depreciará sus propiedades, planta y equipo distribuyendo sistemáticamente el valor inicialmente reconocido menos el valor residual, a lo largo de la vida útil estimada para el respectivo activo.

- **Vida útil**

Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la ESE espera obtener del mismo. Los beneficios económicos del activo se consumen mediante su uso, pero existen otros factores que se deben tener en cuenta al momento de determinar la vida útil, tales como:

- a) La utilización prevista del activo, la cual se evalúa con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase del rubro contable propiedad, planta y equipo, estimadas por las áreas especializadas o las áreas involucradas en el proceso. La ESE debe apoyarse en conceptos técnicos de expertos para determinar las vidas útiles. Se debe hacer una revisión periódica (anual) de las vidas útiles asignadas.

- ❖ Edificaciones, 80 años
- ❖ Plantas de Generación, 15 años
- ❖ Plantas de Tratamiento, 15 años
- ❖ Redes de distribución, 15 años
- ❖ Maquinaria y Equipo, 10 años
- ❖ Equipo Médico Científico, se clasifican de acuerdo a los siguientes criterios:
- ❖ Baja complejidad: 2 años
- ❖ Media complejidad: 5 años
- ❖ Alta complejidad: 10 años
- ❖ Muebles y Enseres y Equipo de Oficina, 5 años
- ❖ Equipos de comunicación y computación, 5 años
- ❖ Equipo de transporte, 5 años
- ❖ Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería, 5 años

La vida útil estimada de cada tipo de activo debe ser apropiada según las circunstancias y el método de depreciación debe ser concordante con los beneficios futuros esperados. El método de depreciación que utiliza la ESE es el método lineal, el cual se utilizará uniformemente para todos los periodos.

La depreciación cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo; pero no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso para ser objeto de reparaciones o mantenimiento.

- **Valor residual**

Es el valor estimado que la ESE podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

La ESE estimará el valor residual de algunas propiedades, planta y equipo que a juicio del responsable de los bienes considere tendrán un valor recuperable al final de su vida útil. Para otros activos la ESE considera que los beneficios económicos se consumen en su totalidad, por tanto, el valor residual es cero.

El valor residual para los activos se calcula de la siguiente forma:

- ❖ Edificaciones, 30% del costo inicial
- ❖ Maquinaria y Equipo, 5% del costo inicial
- ❖ Equipo Científico
 - Baja complejidad: 0 %
- ❖ Media complejidad: 3 %
- ❖ Alta complejidad: 3 %
- ❖ Equipo de transporte, 5% del costo inicial

Los equipos de cómputo, muebles, enseres y equipo de oficina, y equipos de comedor, cocina, despensa, y hotelería se les asigna un valor residual de cero (0%).

- **Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo**

La ESE aplicará la norma de deterioro de los activos para determinar al final del periodo contable si las propiedades, planta y equipo han sufrido un deterioro, y su reconocimiento se hará de acuerdo con lo señalado en la norma. La ESE reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

El valor recuperable. Es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

Valor en uso. Es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Unidad generadora de efectivo. Es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor de la ESE, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. (Ejm: Unidades móviles con capacidad y autonomía de prestar servicios de salud extramurales).

La ESE evaluará si existen indicios de deterioro del valor de los activos, para lo cual recurrirá a fuentes externas e internas; si existe algún indicio, estimará el valor recuperable para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

Si cualquiera de los valores calculados, valor razonable menos costos de disposición y su valor en uso, excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario

estimar el otro valor. Si no es factible medir el valor razonable menos los costos de disposición, se podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

Medición del deterioro del valor de los activos. El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuanto este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor, la cual se reconocerá como un gasto por deterioro del periodo. La contrapartida corresponde a la cuenta correctiva del activo creada para este propósito denominado Deterioro Acumulado (cr).

Reversión del deterioro. El valor de la pérdida por deterioro reconocida en un periodo anterior puede ser objeto de reversión en un periodo posterior, de acuerdo con nuevas circunstancias de evaluación, para lo cual se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable, el cual afectará el resultado del periodo como ingresos por recuperaciones, sin exceder el valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una pérdida por deterioro del valor de los activos y una reversión, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

- **Costos posteriores a la medición inicial**

La ESE puede realizar erogaciones para las propiedades, planta y equipo con el objetivo de garantizar que estos sigan operando y prestando su servicio, en condiciones normales o en mejores condiciones. Estas erogaciones deben clasificarse en actividades de mantenimiento, reparaciones menores, reparaciones mayores y adiciones.

El mantenimiento y las reparaciones menores se realizan para conservar los activos en condiciones normales de operación y no constituyen modificaciones con ampliación de la vida útil del activo. Las reparaciones mayores y las adiciones, garantizan el normal funcionamiento del activo, pero amplían la vida del mismo. Estas últimas, deberán ser certificadas por el profesional idóneo (Arquitecto o Ingeniero Civil) de acuerdo los siguientes criterios:

- Identificar si la obra constituye una reparación mayor o adición.
- Cuantificar la vida útil remanente del inmueble reparado.

Las actividades de mantenimiento y las reparaciones menores se reconocen como gastos del periodo, incluyendo los repuestos utilizados. Las reparaciones mayores y las adiciones cuyo resultado son una ampliación en su vida útil y de los beneficios económicos futuros esperados, deben ser reconocidas como un mayor valor del activo (se capitalizan) incluyendo los repuestos utilizados y será depreciado (el conjunto) en la nueva vida útil restante estimada. Las partes y piezas que se cambian y se retiran físicamente del activo, deberán ser descargadas por su costo neto en los libros, reconociéndolo como gastos por mantenimiento. Si no fuera posible su identificación, el valor de la reparación del activo deberá ser tratado y reconocido como gastos.

- **Baja en cuentas**

Los elementos de propiedad, planta y equipo se darán de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como tal, como puede ser cuando se disponga de él, o cuando no se espere obtener beneficios económicos por su uso o enajenación. Si al darse de baja en cuenta al activo se produce una pérdida o una ganancia se reconocerá en los resultados del periodo.

Si la ESE tiene activos que requieren inspecciones generales para la continuidad de su operación, el costo de tales inspecciones generales se incorporará como un mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada.

Si un elemento de propiedades, planta y equipo está conformado por partes físicas con un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la ESE reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

Esta información debe estar disponible en la ESE al momento de realizar estas actividades de inspección y sustitución.

4.4.7. PRESENTACIÓN

La ESE las partidas de propiedades, planta y equipo de acuerdo con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la Resolución 139 de 2015. Las cuentas a utilizar son:

Grupo 16 - Propiedades, planta y equipo
Cuentas: 1605 – Terrenos
 1615 – Construcciones en curso
 1640 – Edificaciones
 1642 – Repuestos
 1645 – Plantas y Ductos
 1650 – Redes, Líneas y Cables
 1655 – Maquinaria y Equipo
 1660 – Equipo Científico
 1665 – Muebles, enseres y equipo de oficina
 1670 – Equipo de comunicación y computación
 1675 – Equipo de transporte, tracción y elevación
 1680 – Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería
 1685 – Depreciación acumulada (cr)
 1695 – Deterioro acumulado (cr)

Estas partidas se presentarán como activo no corriente.

4.4.8. Revelación

La ESE debe revelar para cada clase de propiedad, planta y equipo, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Método de depreciación utilizada, vidas útiles, valor en libros y depreciación acumulada, la pérdida por deterioro acumulado al principio y al final del periodo.

- b) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre las adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones, pérdidas de deterioro revertidas.
- c) Efecto en los resultados producto de baja en cuentas, los cambios en la vida útiles.
- d) El valor de las propiedades, planta y equipo en construcción, las que tengan alguna restricción.
- e) Las propiedades, planta y equipo reconocidos o retirados por tenencia del control.

4.4.9. Control interno contable

En general, los controles internos a establecer para cada una de las propiedades, planta y equipo de la ESE que se reconocen en el estado de situación financiera, se deben dirigir a garantizar y asegurar el reconocimiento de las mismas por los valores reales que se originan en las adquisiciones o construcciones adelantadas, con todos los costos asociados que exige la norma.

Adicionalmente, estos controles contables deben garantizar el adecuado reconocimiento y registro de las transacciones y eventos, tales como adiciones, bajas, traslados, cambios de clasificación, el mantenimiento y reparaciones.

Los controles internos deben garantizar que se realizan los cálculos de depreciación, teniendo en cuenta las vidas útiles de los activos y los ajustes que se generen como efecto del deterioro de valor, y que los activos están de acuerdo con las características que los identifican. Así mismo, que son adecuados los estudios de vida útil y de valor residual de la propiedad, planta y equipo.

Finalmente, los controles deben garantizar que se realicen todas las revelaciones sobre la propiedad planta y equipo que la norma recomienda realizar.

➤ INTANGIBLES

4.5.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información asociada a los activos intangibles de la ESE.

El propósito de esta política es definir los criterios y establecer las bases contables que la ESE aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja en cuentas, presentación y revelación de las transacciones y saldos de los conceptos que se definen como activos intangibles, los cuales corresponden a bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplen la definición de activos.

4.5.2 ALCANCE

El alcance de esta política contable, abarca todas las erogaciones que realiza la ESE que tengan el carácter de intangible, sobre las cuales se tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros y se pueden realizar mediciones fiables.

La ESE incluirá las siguientes clases de intangibles que cumplan con las condiciones y lineamientos señalados anteriormente:

- a) Licencias y derechos de software de uso operativo

Actualmente la ESE posee y registra los siguientes intangibles:

- Licencias
- Software

4.5.3 NORMAS APLICABLES

En general, la norma aplicable para los activos intangibles está contenida en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación, como organismo regulador contable en el país para el sector público, mediante la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014.

En forma específica las bases contables están contenidas en los siguientes numerales:

Marco Conceptual - Numeral 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros

Marco Conceptual - Numeral 6.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.

Marco Conceptual - Numeral 6.5. Revelaciones

Normas – Capítulo I - Numeral 12 – Activos intangibles

Normas – Capítulo I - Numeral 16 – Deterioro del valor de los activos

Normas – Capítulo VI – Numeral 1.3.2. – Estado de situación financiera

Instructivo 002 de 2014 – Numeral 1.1.11. – Activos intangibles

4.5.4 RECONOCIMIENTO

Los activos intangibles se definen como bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la ESE tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Son tres las condiciones que se necesitan para reconocer un activo intangible:

- Que sea identificable:*** cuando es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación. También cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.
- Que la empresa posea el control:*** Es decir tiene la capacidad para obtener los beneficios económicos futuros que procedan del activo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.
- Que produzca beneficios económicos futuros:*** cuando la empresa puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios a través del activo, o puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo, o le permite a la empresa disminuir sus costos o gastos.

Todos los softwares, aplicativos y licencias operativas, se reconocerán como activos intangibles, siempre que cumplan con las tres (3) condiciones expuestas anteriormente y que la cuantía de los gastos incurridos sea superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

Las licencias de programas informáticos y software adquiridos son derechos que se obtienen para utilizar un software cumpliendo los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y la ESE.

Activos intangibles generados internamente. La ESE no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando sean producto de una fase de desarrollo. Tampoco se reconocerán como activos intangibles las marcas, las listas de clientes, los desembolsos por actividades de capacitación, la publicidad y actividades de promoción, ni los desembolso por reubicación o reorganización. Si la ESE incurre en erogaciones relacionadas con estos conceptos se reconocerán directamente como gastos del periodo.

Activos intangibles como producto de un desarrollo. Para el reconocimiento de activos intangibles generados internamente como producto de un proyecto, la ESE debe identificar los desembolsos que hacen parte de la fase de investigación y los que corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende el estudio original y planificado que adelanta la ESE con el fin de determinar su viabilidad técnica y económica. Durante esta etapa la ESE puede realizar erogaciones para la búsqueda, evaluación y selección de aplicaciones o de procesos, sistemas, o erogaciones como estudios previos y de factibilidad. Todos los desembolsos surgidos en la fase de investigación, se reconocerán como gastos del periodo, por cuanto no se puede demostrar la existencia de un activo intangible que pueda generar probables beneficios económicos futuros. La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial. Los desembolsos que realice la ESE en la fase de desarrollo se reconocerán como un activo intangible, si puede demostrar lo siguiente:

- La posibilidad técnica de completar la producción del activo intangible, de forma que pueda estar disponible para su utilización.
- Su intención de completar el activo intangible para usarlo
- Su capacidad para utilizar el activo intangible
- Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar el activo intangible.
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo,
- La forma como el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros, demostrando la utilidad que le generará a la ESE por su utilización.

4.5.5. MEDICIÓN INICIAL

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible, bien sea por adquisición o generado internamente.

- **Activos intangibles adquiridos.**

El costo de un activo intangible adquirido en forma separada lo conforma el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Los descuentos o rebajas del precio se reconocerán como un menor valor del activo intangible.

Si el activo intangible se adquiere a través de una operación con plazo para su pago que excede los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo y se reconocerá como gastos por intereses durante el periodo de financiación, excepto cuando el activo intangible se califique como apto, caso en el cual los costos de financiación se capitalizarán según lo establecido en la norma respectiva.

Si el activo intangible se adquiere a través de otras modalidades como arrendamiento, o combinaciones de negocios, o sin cargo alguno o permuta, para determinar el costo se aplicarán las normas contables que correspondan al caso particular.

- **Activos intangibles generados internamente**

La ESE no tiene en el momento la intención de generar o desarrollar activos intangibles internamente. No obstante, si surge la necesidad el tratamiento contable se sujetará a lo dispuesto por la normatividad respectiva, en la cual, los desembolsos realizados en la fase de investigación se reconocerán como gastos y los de la fase de desarrollo formarán parte del componente del costo del activo intangible.

- **Desembolsos posteriores al reconocimiento**

Los desembolsos que se realicen sobre una partida de activo intangible efectuados después del reconocimiento inicial del activo adquirido o del generado internamente, no harán parte del costo del activo. Por lo tanto, estos desembolsos se reconocerán como gastos del periodo.

4.5.6. MEDICIÓN POSTERIOR

Los activos intangibles, se medirán después del reconocimiento inicial por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. Por lo tanto, el valor asignado en la medición inicial se mantiene hasta el retiro o baja en cuentas del activo.

- **Amortización**

La amortización de un activo intangible iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando esté en la ubicación y en las condiciones necesarias para su operación de la forma prevista por la administración de la ESE.

El cargo por amortización de aquellos intangibles que se utilizan en la prestación de los servicios de salud, se reconocerá directamente como un costo de la prestación del servicio, del grupo 73- *Servicios de salud*, el cual hará parte del costo de venta de los servicios vendidos.

El cargo por amortización de aquellos intangibles que no se utilizan en la prestación de los servicios de salud, sino para la parte administrativa, se reconocerá directamente como un gasto del periodo, salvo que se deba incluir en el valor de otros activos como inventarios o propiedades, planta y equipo.

El método de amortización que utiliza la ESE es el método lineal, sobre el 100% del costo inicialmente reconocido, el cual se utilizará uniformemente para todos los periodos. La

amortización cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo; pero no cesará cuando el activo esté sin utilizar. Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizarán.

- **Vida útil**

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la ESE espere recibir los beneficios económicos asociados a la misma, la cual se determinará en función del tiempo en el que se espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

Cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal, su vida útil estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrán los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales. Si tiene fijado un plazo limitado que puede renovarse, la vida útil incluirá el periodo de renovación, si la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo, entonces este costo formará parte del costo de adquisición de un nuevo intangible en la fecha de la renovación.

La vida útil de los activos intangibles debe ser estimada por el área a la cual corresponda el activo. Si se trata de licencias de software, o softwares, o página WEB debe tenerse en cuenta el periodo contractual y la estimación de duración de los beneficios determinado por el área de informática. La ESE se podrá apoyar en conceptos técnicos de expertos, para determinar las vidas útiles.

- **Valor residual**

Es el valor estimado que la ESE podría obtener actualmente por la disposición del activo intangible, deduciendo los costos estimados de la disposición, si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil, determinado con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero.

La ESE no calculará valor residual para los activos intangibles actualmente reconocidos como las licencias y software, por tanto, el valor a amortizar es por el 100% del costo reconocido inicialmente.

- **Deterioro del valor de los activos intangibles**

La ESE aplicará la norma de deterioro de los activos para determinar al final del periodo contable si los activos intangibles reconocidos han sufrido un deterioro, y su reconocimiento se hará de acuerdo con lo señalado en la norma sobre deterioro de los activos. Si existen indicios de deterioro del valor de un intangible, se estimará el valor recuperable.

Si se dan compensaciones procedentes de terceros por los activos intangibles deteriorados o por indemnizaciones recibidas, estas se reconocerán como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

La norma a aplicar y el procedimiento a seguir corresponden a lo definido para el deterioro de las propiedades, planta y equipo.

- **Baja en cuentas**

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como tal, como puede ser cuando se disponga de él, o cuando no se espere

obtener beneficios económicos por su uso o enajenación. Si al darse de baja en cuenta al activo se produce una pérdida o una ganancia se reconocerá en los resultados del periodo.

4.5.7. PRESENTACIÓN

La ESE, presentará las partidas de activos intangibles de acuerdo con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la Resolución 139 de 2015. Las principales cuentas a utilizar son:

Grupo	19 - Otros activos
Cuentas:	1970 – Activos intangibles
	1975 – Amortización acumulada (cr)
	1976 – Deterioro acumulado (cr)

Estas partidas se presentarán como activo no corriente.

4.5.8. REVELACIÓN

La ESE, debe revelar para cada clase de activos intangibles, entre otros, los siguientes aspectos:

- f) Método de amortización utilizado, vidas útiles finitas o indefinidas, o tasas de amortización.
- g) Valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo la pérdida por deterioro acumulado al principio y al final del periodo, y el valor de la amortización reconocida en el resultado del periodo.
- h) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre las adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, pérdidas de deterioro revertidas, amortizaciones.
- i) Valor de los activos intangibles adquiridos mediante una subvención.
- j) El valor de los activos intangibles que tengan alguna restricción,
- k) Valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

4.5.9. CONTROL INTERNO CONTABLE

En general, los controles internos a establecer para cada uno de los activos intangibles de la ESE que reconoce en el estado de situación financiera, se deben dirigir a garantizar y asegurar el reconocimiento de los mismos por los valores reales que se originan en las adquisiciones o desarrollo de éstos, con los costos asociados que exige la norma y la política.

Adicionalmente, estos controles contables deben garantizar que existen los derechos legales para el uso de software, licencias y servidumbres; que la vida útil estimada y el método de amortización empleado son los apropiados para el tipo de activo intangible reconocido. De igual manera, los controles permitirán verificar si se están capitalizando las erogaciones de la fase de desarrollo en los intangibles generados, o si se están llevando al gasto correspondiente y se están realizando las revelaciones mínimas que exige la política.

4.6.1. Políticas contables relativas a los pasivos

4.6.2 Cuentas por pagar

Objetivo

El propósito de esta política es definir los criterios que ESE, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición y revelaciones de las cuentas por pagar, para así asegurar la consistencia y uniformidad de sus estados financieros.

Alcance

El alcance de esta política contable, abarca las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Normas aplicables

En general la norma aplicable está contenida en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación, como organismo regulador contable en el país para el sector público, mediante la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014.

En forma específica las bases contables están contenidas en los siguientes numerales:
Capítulo II Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos -Pasivos, numeral 3 Cuentas por pagar.

Marco Conceptual - Numeral 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros

Marco Conceptual - Numeral 6.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.

Marco Conceptual - Numeral 6.5. Revelaciones

Resolución 139 de 2015 – Catálogo General de Cuentas

Reconocimiento

Se reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones contractuales adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Independiente de que se originen y dada su naturaleza, en la ESE, las cuentas por pagar se clasifican al costo, cuando corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio y al entorno económico de la ESE.

Medición inicial

Cuando en la ESE se genere una cuenta por pagar, su medición inicial se realizará por el valor de la transacción.

Tratándose de las cuentas por pagar en la adquisición de bienes y servicios nacionales, servicios y honorarios, y los servicios públicos, la medición inicial corresponde al valor pactado por el bien o servicio adquirido o suministrado por los proveedores.

Para los descuentos de nómina, el valor de las cuentas por pagar corresponde a los descuentos realizados de acuerdo con las normas laborales aplicables y las autorizaciones realizadas por los servidores públicos.

Respecto a la retención en la fuente, la medición inicial corresponde al valor retenido en el momento del pago a los proveedores y demás personas sujetas de retención, de acuerdo a las normas establecidas en el Estatuto Tributario tanto nacional como territorial.

Por su parte, para los impuestos, contribuciones y tasas por pagar, el valor corresponde a los montos definidos en las declaraciones y actos administrativos que establezcan los montos correspondientes.

Los créditos judiciales se medirán inicialmente al valor establecido por la autoridad competente para proteger los posibles derechos de las personas que tienen pretensiones económicas con la ESE, y que los han reclamados través de procesos judiciales.

Medición posterior

Para la ESE, posterior al reconocimiento inicial de las cuentas por pagar, como fueron clasificadas al **costo**, se mantendrán por el valor de la transacción.

4.6.3. Presentación

La ESE, presentará las partidas de Cuentas Por Pagar de acuerdo con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la Resolución 139 de 2015. Las principales cuentas a utilizar son:

GRUPO:	2.4	Cuentas Por Pagar
Cuentas:	2.4.01	Adquisición De Bienes y Servicios Nacionales
	2.4.02	Subvenciones por Pagar
	2.4.07	Recursos A Favor De Terceros
	2.4.24	Descuentos De Nómina
	2.4.36	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre
	2.4.40	Impuestos, Contribuciones Y Tasas Por Pagar
	2.4.45	Impuestos al Valor Agregado - IVA
	2.4.60	Créditos Judiciales
	2.4.90	Otras Cuentas Por Pagar

Estas partidas se presentarán clasificadas de acuerdo con su grado de exigibilidad, como pasivo corriente y no corriente.

4.6.4. Revelación

La ESE, revelará para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la ESE.

Si la ESE, infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará

- a) Los motivos o detalles de esa infracción o incumplimiento.
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable.
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.6.3 Control interno contable

En general los controles internos a establecer para cada concepto de cuentas por pagar que la ESE reconoce en su estado de situación financiera, se dirigen a garantizar y asegurar el reconocimiento de las mismas por los valores reales que se originan en acuerdos contractuales o decisiones administrativas o judiciales, que se cuenta con los soportes y las autorizaciones debidas y, que se presentarán y revelarán de acuerdo con lo definido en el marco regulatorio aplicable a la ESE.

- **Adquisición de bienes y servicios nacionales**

Los controles se deben establecer para garantizar y asegurar que se reconozcan las obligaciones en contra de la ESE por los bienes y servicios adquiridos, y que el reconocimiento se realice por los valores acordados y se dispongan de los documentos soportes de la obligación y de los pagos realizados en los plazos establecidos.

- **Descuentos de nómina, Servicios y honorarios, Servicios públicos y otras cuentas por pagar**

Los controles contables se encaminan a asegurar que los valores reconocidos corresponden a los adeudados por las obligaciones generadas en los descuentos de nómina realizados a sus funcionarios, los servicios y honorarios, los servicios públicos consumidos y otras cuentas por pagar, se cuentan con los soportes documentales para reconocerlos.

- **Retención en la fuente, impuesto de timbre, e Impuestos, contribuciones y tasas por pagar**

Los controles de las cuentas por pagar originadas en estos conceptos, tienen como propósito garantizar y asegurar que los valores registrados corresponden efectivamente a los conceptos enunciados y que las mismas se originaron en cumplimiento de la normatividad tributaria nacional o territorial aplicable, y que la entidad cuenta con los soportes para realizar las respectivas compensaciones con los impuestos a cobrar, cuando corresponda.

De igual manera, los controles se encaminan a establecer los valores correctos en las liquidaciones de impuestos y al pago y/o compensación que deba realizar la ESE con estas obligaciones y con los derechos tributarios respectivos.

- **Recursos a favor de terceros**

Para este concepto, los controles se direccionan para asegurar que los valores reportados en los estados financieros, corresponden a los recursos efectivamente recibidos por la ESE, pero que por compromisos legales o contractuales le pertenecen a terceros, y la entidad tiene la obligación de devolverlos, que fueron reconocidos de acuerdo con la norma técnica correspondiente y que se encuentran debidamente soportados en los documentos que permitan establecer la veracidad de la transacción.

- **Créditos judiciales**

La ESE deberá establecer los controles pertinentes de tal manera que asegure que los valores reconocidos en los estados financieros, corresponden con los actos administrativos expedidos por la autoridad competente que le genera a la entidad la obligación judicial, que el valor corresponde con la obligación asumida, que fueron reconocidos de acuerdo con las normas técnicas correspondientes y que se encuentran debidamente soportadas.

4.7 Beneficios a empleados

4.7.1 Objetivo

El propósito de esta política es definir los criterios que la ESE, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición y revelaciones de las obligaciones generadas por los beneficios a empleados, para así asegurar la consistencia y uniformidad de sus estados financieros.

4.7.2 Alcance

El alcance de esta política contable, abarca las obligaciones adquiridas con los servidores públicos de planta, originadas en el desarrollo de la política laboral de la ESE de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

De acuerdo con la política laboral de la ESE, en este grupo se agrupa el concepto relacionado con los Beneficios a los empleados a corto plazo.

4.7.3 Normas aplicables

En general la norma aplicable está contenida en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación, como organismo regulador contable en el país para el sector público, mediante la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014.

En forma específica las bases contables están contenidas en los siguientes numerales:

Capítulo II Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos. -Pasivos, numeral V Beneficios a los empleados.

Marco Conceptual - Numeral 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros
Marco Conceptual - Numeral 6.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.
Marco Conceptual - Numeral 6.5. Revelaciones

Resolución 139 de 2015 – Catálogo General de Cuentas

4.7.4 Reconocimiento

Se reconocerá como una obligación por beneficios a los empleados a todas las retribuciones que la ESE, proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios abarcan aquellos que son suministrados directamente a los empleados en virtud de lo establecido en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio, los cuales se clasifican en beneficios a empleados a corto plazo y se reconocerán como aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la ESE, durante el periodo contable.

Para el efecto, hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios, primas de vacaciones, bonificaciones, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social, entre otros, los cuales se reconocerán como un pasivo y un gasto o costo según corresponda.

4.7.5 Medición

Los beneficios a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

4.8.1 Presentación

La ESE, presentará las partidas de los beneficios a empleados, de acuerdo con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la Resolución 139 de 2015. Las principales cuentas a utilizar son:

Grupo: 25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
Cuenta: 2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Estas partidas se presentarán como pasivo corriente.

4.8.2 Revelación

La ESE, revelará, como mínimo, la siguiente información en lo referente a los beneficios a los empleados de corto plazo:

- a) Naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- b) la cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados

4.8.2 Control interno contable

En general los controles internos a establecer para cada concepto de beneficios a empleados que la ESE reconoce en su estado de situación financiera se dirigen a garantizar y asegurar el

“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tama Arauca) Envío: Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co

reconocimiento de los mismos por los valores reales que se originan en la aplicación de la política laboral, que se cuenta con los soportes y las autorizaciones debidas y, que se presentarán y revelarán de acuerdo con lo definido en el marco regulatorio aplicable a la ESE.

Estos controles se deben establecer para garantizar y asegurar que se reconozcan las obligaciones en contra de la ESE por los beneficios a los empleados a corto plazo, y que el reconocimiento se realice por los valores acordados y se dispongan de los documentos soportes de la obligación y de los pagos realizados en los plazos establecidos.

4.9. Provisiones

4.9.1. Objetivo

El propósito de esta política, es definir las reglas contables, de reconocimiento, presentación y revelación respecto de las provisiones, para asegurar la consistencia y uniformidad de los reportes financieros de las normas de contabilidad aplicables y otras regulaciones en los estados financieros de la ESE,

4.9.2. Alcance

El alcance de esta política contable, abarca los pasivos a cargo de la ESE, cuando su reconocimiento esté sometido a una incertidumbre en relación con cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

4.9.3. Normas aplicables

En general la norma aplicable está contenida en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación, como organismo regulador contable en el país para el sector público, mediante la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014.

En forma específica las bases contables están contenidas en los siguientes numerales:
Capítulo II Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos -Numeral 6 provisiones

Marco Conceptual -Numeral 6.3 Medición de los elementos de los Estados Financieros

Resolución 139 de 2015 – Catálogo General de Cuentas

Resolución CGN 310 de 2017 – Procedimiento Contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias.

Resolución 353 de 2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante la cual adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad.

4.9.4 Reconocimiento

Se consideran como provisiones en la ESE, al subconjunto de pasivos en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

La ESE, solamente se reconocerá una provisión cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- a) Se tenga una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
- c) Pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

Cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, se deberá se reclasificarán las provisiones al pasivo correspondiente.

4.9.5 Medición.

Las provisiones se medirán inicialmente, por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación, dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Con la notificación de la admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por un tercero en contra de la ESE, la oficina asesora jurídica de la ESE. evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, con el fin de identificar si existe una obligación remota, posible o probable. La cual debe ser informada al subproceso de gestión contable en un término no mayor a sesenta (60) días calendarios contados a partir de la notificación o evento que sugiera un cambio en la probabilidad.

Obligación remota: La probabilidad de pérdida del proceso es prácticamente nula, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la ESE. La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento, por parte de la oficina asesora jurídica de la ESE, y en el evento que se obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable, para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable.

Obligación posible: La probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, en esta situación la ESE revelará la obligación como un pasivo contingente. Adicionalmente, en la medida en que pueda hacerse una medición del pasivo contingente, este se registrará debitando la subcuenta 990505-litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 9905-PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB) y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 9120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Para tal efecto, la medición corresponderá a la mejor estimación del valor que la entidad podría llegar a pagar al culminar el proceso.

Para establecer el valor a registrar en las cuentas de orden contingentes, la ESE utilizará la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual se detalla a continuación

Si la probabilidad de perdida se califica como media ($>10\%$ y $\leq 50\%$), el apoderado de la ESE. registrará valor cero (\$0) en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y comunicará

al área financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como cuenta de orden.

Determinación del valor de las pretensiones: el primer paso que debe realizar el apoderado del proceso es determinar el valor total de las pretensiones de la demanda. Y con independencia de si es posible o no calcular dicho valor, se debe garantizar que la información obtenida fluya en forma oportuna al subproceso contable.

- a) **Pretensiones determinadas:** el apoderado del proceso debe definir el valor de la pretensión del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda.
- b) **Pretensiones indeterminadas:** De ser posible, el apoderado del proceso debe determinar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias precedentes y doctrina jurisprudencial, siempre y cuando las mismas tengan la vocación de generar erogación económica para la entidad.
- c) **Pretensiones periódicas laborales:** el apoderado del proceso debe tasar el valor de los dineros adeudados tomando como referencia, para el inicio del cálculo, la fecha indicada por el demandante y, como fecha final, la fecha estimada de pago.

Obligación Probable: La probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida, deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que *se* requeriría para cancelar la obligación presente. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo sea significativo, la provisión corresponderá al valor presente del importe que se espera sea desembolsado para cancelar la obligación, para lo cual se utilizará como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente.

Para establecer el valor de la provisión la ESE utilizará la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual se detalla a continuación

Si la probabilidad de pérdida se califica como Alta (>50%), el apoderado de la ESE. registrará valor de las pretensiones en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y comunicará al área financiera dicho monto para que sea registrado como una provisión.

El registro de la provisión se efectuará con un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701- LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS.

El área jurídica de la ESE, realizará un constante seguimiento a las provisiones y cuando la ESE obtenga nueva información o como mínimo, al final del periodo contable, informará al subproceso de gestión contable para el respectivo ajuste que afecte el resultado del periodo y de esta forma reflejar la mejor estimación disponible. Los mayores valores se registrarán con un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701- LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790- PROVISIONES DIVERSAS. Por su parte los menores valores se registrarán

con un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701- LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS V DEMANDAS o en la subcuenta 480826-Recuperaciones de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS, dependiendo del periodo contable en el que se registró el gasto relacionado con la provisión.

4.9.6.1. Definiciones

PROVISIÓN CONTABLE: Pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESAL: Determinación del riesgo de pérdida de un proceso en contra de la entidad mediante la aplicación de una metodológica técnica. La calificación del riesgo procesal es responsabilidad del apoderado de cada proceso.

PROBABILIDAD DE PÉRDIDA DE UN PROCESO: valoración porcentual derivada de la calificación del riesgo procesal que indica en mayor o menor proporción la tasa de éxito o fracaso futuro de un proceso en contra de la entidad.

PRETENSIONES DETERMINADAS: aquellas por las cuales se solicita el reconocimiento de un derecho que ha sido perfectamente establecido en la solicitud de conciliación o en la demanda.

PRETENSIONES INDETERMINADAS: aquellas por las cuales se solicita el reconocimiento de un derecho que no ha sido perfectamente establecido en la solicitud de conciliación o en la demanda.

PRETENSIONES QUE INCLUYEN PRESTACIONES PERIÓDICAS: aquellas por las cuales se solicita el reconocimiento y pago de prestaciones periódicas.

TASA DE CONDENA ESPERADA DE PRETENSIONES: valoración económica realizada por el apoderado de la entidad de las pretensiones solicitadas, teniendo en cuenta en los criterios técnicos y jurisprudenciales necesarios para estimar el monto de la posible condena en caso de pérdida.

TASA DE DESCUENTO: es un factor financiero que se utiliza para determinar el valor del dinero en el tiempo, en este caso, para calcular el valor actual del capital futuro. La tasa de descuento que se utilizará para el procedimiento corresponde a la tasa vigente al momento del registro, de los títulos TES cero cupones a 5 años en pesos que publica el Banco de la República.

4.9.7. Medición posterior

En la medición posterior la ESE, revisará las provisiones como mínimo al final de cada periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

4.10.1. Políticas relativas a los ingresos por actividades ordinarias

Objetivo

El propósito de la política contable de ingresos por actividades ordinarias, es definir las bases contables relativas al reconocimiento, medición, presentación y revelación de los ingresos representados en beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones reconocidas en el patrimonio de la ESE.

Alcance

Está política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos procedentes por la prestación de servicios de salud

Además, se obtiene Ingresos diversos como:

- Rendimientos financieros e intereses de inversiones o activos financieros.
- Venta de Activos
- Venta de otros bienes
- Otros ingresos

Normas aplicables

La norma aplicable para los ingresos por actividades ordinarias está contenida en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación, como organismo regulador contable en el país para el sector público, mediante la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014.

En forma específica las bases contables están contenidas en los siguientes numerales:

Marco Conceptual - Numeral 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros

Marco Conceptual - Numeral 6.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.

Marco Conceptual - Numeral 6.4 Revelaciones

Marco conceptual – Numeral 5 Principios de Contabilidad Publica

Normas – Capítulo IV - Numeral 1 – Ingresos de actividades ordinarias

Normas – Capítulo VI – Numeral 1.3.3. – Estado de resultado integral

RESOLUCIÓN 139 DE 2015 – CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Específica también son normas aplicables a los ingresos ordinarios de la ESE, las demás normas relacionadas con los elementos que forman parte del activo y del pasivo que por efecto de su aplicación relacionan como contrapartida, el ingreso.

Reconocimiento

Los ingresos de la ESE, surgen de las actividades ordinarias definidas el decreto 334 del 18 de julio de 2005, como entidad pública de carácter departamental, prestadora de servicios de salud. Se reconocerá un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activos o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso pueda medirse con fiabilidad.

Esto significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la entrada o incremento en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre con el incremento neto de activos derivado de una venta de servicios de salud, o con la disminución en los pasivos resultante de la

materialización de servicios prestados efectivamente con la consecuente disminución del ingreso recibido por anticipado en el pasivo.

La aplicación del principio de devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, posean un grado de certidumbre suficiente. Los ingresos que recibe la ESE, son:

- **Ingresos por la prestación de servicios de salud**

La actividad ordinaria mediante la cual, la ESE obtiene sus principales ingresos corresponde a la remuneración por la prestación de servicio salud (modalidad capitada y por evento), Cuando la entidad adquiera el derecho a recibir la remuneración reconocerá la cuenta por cobrar y el ingreso respectivo, en las cuentas del Catálogo General de Cuentas, según resolución 139 de 2016.

- **Subvenciones**

La ESE, reconocerá como subvenciones los recursos asignados por entidades del Estado, de nivel Central y/o Territorial, con destino desarrollar proyectos de Inversión específicamente definidos en el acto administrativo que los otorgue.

La ESE reconocerá únicamente las subvenciones asignadas y debidamente cuantificadas pues en caso contrario solo serán objeto de revelación.

Las subvenciones serán objeto de reconocimiento en la ESE cuando se hayan cumplido las condiciones ligadas a ella a fin de que se reconozcan como ingreso. En caso de que las condiciones ligadas a las subvenciones obliguen a que la ESE realice o ejecute obras o adquiera bienes que finalmente quedaran bajo su control, se deberán reconocer como pasivos hasta tanto no se materialice el objeto de la subvención.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos deberán reconocerse como ingreso en el mismo periodo de causación de los gastos y costos financiados.

En caso de llegar percibir recursos destinados a compensar pérdidas, gastos o costos provenientes de la actividad relativa a la prestación de servicios de salud, la ESE reconocerá como ingreso del periodo en el que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Los préstamos condenables otorgados a la ESE, se reconocerán como un ingreso y disminuyendo el pasivo respectivo, una vez se cumplan los requisitos exigidos para la condonación.

- **Ingresos diversos**

La ESE también clasificará como ingresos, las ganancias obtenidas por la venta de activos no corrientes, y aquellas surgidas como producto de los excedentes financieros originados en los rendimientos obtenidos en los depósitos que posee la ESE en las instituciones financieras

Medición

- **Ingresos por la prestación de servicios de salud**

Los ingresos por prestación de servicios de salud se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados o no condicionados.

Cuando el pago se difiera en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a los normales, la medición inicial de los ingresos corresponderá al valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares.

Para la ESE, la diferencia entre el valor presente de los flujos futuros y el valor nominal de la transacción corresponde al componente de financiación, el cual se reconocerá como un menor valor del ingreso por la prestación de servicios.

Con posterioridad, el componente de financiación será objeto de amortización y se reconocerá como ingreso por concepto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Política de Cuentas por Cobrar.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable, cuando el avance no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes, se reconocerán como tales en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

- **Subvenciones**

Las subvenciones monetarias se medirán por el valor recibido y para el caso de las no monetarias se medirán por el valor razonables del activo recibido o en ausencia de este, por el costo de reposición.

En ausencia de los anteriores, la ESE medirá el activo recibido por el valor registrado en los libros de la entidad o ESE que lo entrega.

- **Ingresos diversos**

Los ingresos por derivados de la enajenación de activos y por lo rendimientos financieros se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir una vez deducidos costos que no forman parte de este ingreso.

Presentación

La ESE, presentará las partidas de ingresos con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la Resolución 139 de 2015. Las principales cuentas a utilizar son:

Grupo	43 – Venta de servicios
Cuentas:	4312 – Servicios de Salud
Grupo	44 – Transferencias y Subvenciones
Cuentas:	4430 – Subvenciones
Grupo	48 – Otros ingresos
Cuentas:	4808 – Ingresos diversos

Revelación

La ESE revelará la siguiente información:

- La política contable adoptada para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios.
- La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses y regalías, dividendos o participaciones, comisiones y

arrendamientos, entre otras en caso de que llegare a percibir ingreso por estos conceptos;
y

- Descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas
- Las condiciones cumplidas y por cumplir y demás contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que aún no se hayan reconocido en los resultados del periodo sobre el que se está informando.
- Las subvenciones otorgadas como ayudas gubernamentales sobre las cuales se haya beneficiado directamente la ESE.

Control Interno Contable

Las actividades de control Interno contable asociadas a los Ingresos que la ESE, reconoce en el estado de resultado integral de cada periodo contable se dirigen a garantizar y asegurar la causación los beneficios económicos que se originan en las actividades ordinarias de la ESE, los cuales a su vez deben contar con los soportes idóneos para su reconocimiento y medición.

- **Ingresos por la prestación de servicios de salud**

Se deben implementar control que garanticen y aseguren la causación oportuna de los ingresos a favor de la ESE como remuneración por los servicios prestados, y que el reconocimiento se realice por los valores acordados y se dispongan de los documentos soportes del derecho y de los pagos realizados con la oportunidad definida.

- **Transferencias y Subvenciones**

Se realizará seguimiento a los proyectos de Inversión que se ejecuten con los recursos asignados por los entes gubernamentales, llevando un registro controlado de los recursos reconocidos contablemente como subvenciones.

Las revelaciones contables realizadas por la ESE, sobre las cuantías reconocidas como subvenciones, son prueba del debido reconocimiento de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

- **Ingresos diversos**

Los controles de los ingresos derivados de las transacciones tales como enajenación de activos y de rendimientos financieros, se establecen para asegurar que los valores reconocidos corresponden a los montos realmente desembolsados y que se cuentan con los soportes idóneos y las autorizaciones para realizar estas transacciones.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA ##. XXXXXXXX

...

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Las variaciones significativas del EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, corresponden a los ingresos y erogaciones de efectivo en el normal funcionamiento de la ESE, por cuanto su recaudo principal corresponde al objeto social Prestación de servicios de salud y demás transferencias de la nación para proyectos específicos, como se evidencia en el anterior cuadro de detalles.

Se puede apreciar un aumento entre el saldo correspondiente al periodo 2023 con relación al periodo 2022 en el saldo de la cuenta de DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, resultado de un mayor ingreso recibidos por las alcaldías y eps contratantes.

CODIGO	CONCEPTO	SALDO A DIC 2023	SALDO A DIC 2022	VARIACION
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 1.683.048.407,61	\$ 4.579.615.880,90	-\$ 2.896.567.473,29
1110050201	BANCO BOGOTA CTA CTE 137-183555-4 RP	\$ 3.328.968,77	\$ 3.328.968,77	\$ -
1110050204	CTA CTE MANEJO REGALIAS 137261723	\$ 46.895,70	\$ 46.895,70	\$ -
1110050205	CTA MAESTRA PAGADORA	\$ -	\$ 56.259,00	-\$ 56.259,00
1110050206	CTA CORRIENTE CM APORTES PATRONALES	\$ -	\$ 127.837,00	-\$ 127.837,00
1110060101	BANCO AGRARIO CTA AHO 4-7303-300335-3 R.P.	\$ 0,67	\$ 0,67	\$ -
1110060103	BANCO AGRARIO CTA AH 47303300566-6 R.P	\$ 30.830.288,62	\$ 8.697.367,19	\$ 22.132.921,43
1110060109	CUENTA AHORROS N 47303301347-2 RP DEPOSITOS JUDICIALES	\$ 16.137,00	\$ 16.083,00	\$ 54,00
1110060110	BANCO AGRARIO CTA AH 4-7305-301036-4 RP VENTAS AGRARIAS	\$ 6.592.071,88	\$ 53.120.601,88	-\$ 46.528.530,00
1110060111	BANCO AGRARIO CTA AH 4-7350-200593-1 R.P VENTAS AGRARIAS	\$ 32.274.919,91	\$ 19.999.395,91	\$ 12.275.524,00
1110060112	BANCO AGRARIO CTA 47315-000983-4 R.P VENTAS FORTULAS	\$ 28.298.021,00	\$ 12.765.924,00	\$ 15.532.097,00
1110060114	BANCO AGRARIO CTA AH 47303301190-9 CONVENIO 091	\$ 39,22	\$ 39,22	\$ -
1110060130	CTA 4-7303-3-01243-3 FORTALECIMIENTO PRO BANCO AGRARIO	\$ 46.377,00	\$ 46.017,00	\$ 360,00
1110060137	BANCO AGRARIO CTA AHO 473703012502	\$ 67.367.742,49	\$ 24.089.029,49	\$ 43.278.713,00
1110060223	BANCO BOGOTA CTA AH 137-26033-7 R.P	\$ 944.125,08	\$ 6.199.671,08	-\$ 5.255.546,00
1110060811	BBVA AH CTA CTO PLAN 064-000200231582 HOSPITAL CRISTIANO	\$ 273.341.902,13	\$ 273.177.950,13	\$ 163.952,00
1110060815	CTO INTERADMINISTRATIVO 106 DEL 16/06/2015 ALCALDIA DE BOGOTA	\$ 360,00	\$ 360,00	\$ -
1110060834	BANCO BBVA-CTA DE AHORRO NÂ° 064-280092, PLAN DE AHORRO	\$ 7,00	\$ 7,00	\$ -
1110060843	CTO INTERADMINISTRATIVO 06-005-2019 DPTO DE ARAUCA	\$ 200.867,12	\$ 200.807,12	\$ 60,00
111006084508	CTO INTERADMINISTRATIVO 06-041-2020	\$ 437.120,62	\$ 3.262.346,47	-\$ 2.825.225,85
111006084510	CTO 124 - 2022	\$ 976.270,40	\$ 975.874,40	\$ 396,00
111006084614	PLAN DE VACUNACION CONTRA EL COVID-19 AÃO 2021	\$ 1.936.131,73	\$ 3.451.982,23	-\$ 1.515.850,50
11100608480101	EQUIPOS BASICOS	\$ -	\$ -	\$ -
11100608490101	PIC RONDON 2023	\$ -	\$ -	\$ -
111006085001	CTO 040 PIC CRAVO NORTE	\$ -	\$ -	\$ -
111006085002	MINISTERIO TERRI CAPACI REINCOR	\$ 97.047.671,00	\$ -	\$ 97.047.671,00
111006085003	DESARROLLO PIC FORTUL 2023	\$ 152,00	\$ -	\$ 152,00
111006085004	FORTALECIMIENTO ORIENTADO INDIVIDUAL FLIAR TAME EQUINO	\$ 50.597,40	\$ -	\$ 50.597,40
111006085005	DESARROLLO DE LAS ACCIONES PIC TAME 2023	\$ 1.355.984,48	\$ -	\$ 1.355.984,48
111006085006	DESARROLLO PIC ARAUQUITA 2023	\$ 84,00	\$ -	\$ 84,00
111006085008	PAPSIVI RESOLUCION 1912	\$ 772.658.755,00	\$ -	\$ 772.658.755,00
1110060901	BAN AHO NÂ° 506000095428 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	\$ 35.844.948,45	\$ 35.809.122,97	\$ 35.825,48
1110060902	BAN AHO NÂ° 506000095410 PROYECTO AMBULANCIAS	\$ 52.206.651,86	\$ 52.154.473,55	\$ 52.178,31
1110060905	BAN AHO NÂ° 506000097366 FORTALECIMIENTO ACCIONES	\$ 671.575,17	\$ 670.904,04	\$ 671,13
1110060906	BAN AHORRO NÂ° 506000098224 AIEPI CLINICO, COMUNICACION	\$ 520.293,11	\$ 519.773,16	\$ 519,95
1110061001	CTA BANCO CAJA SOCIAL SECTOR OFICIAL 24078450750	\$ 1.819.612,80	\$ 4.080.898.189,92	-\$ 4.079.078.577,12
1120060201	DEPOSITOS EN TRANSITO	\$ 274.233.836,00	\$ -	\$ 274.233.836,00

5.1. Depósitos en instituciones financieras

No aplica para la entidad.

5.2. Efectivo de uso restringido

No aplica para la entidad.

5.3. Equivalentes al efectivo

CODIGO	CONCEPTO	SALDO A DIC 2023	SALDO A DIC 2022	VARIACION	ESTADO
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 1.683.048.407,61	\$ 4.579.615.880,90	-\$ 2.896.567.473,29	
1110050201	BANCO BOGOTA CTA CTE 137-183555-4 RP	\$ 3.328.968,77	\$ 3.328.968,77	\$ -	ACTIVA
1110050204	CTA CTE MANEJO REGALIAS 137261723	\$ 46.895,70	\$ 46.895,70	\$ -	ACTIVA
1110050205	CTA MAESTRA PAGADORA	\$ -	\$ 56.259,00	-\$ 56.259,00	CERRADA
1110050206	CTA CORRIENTE CM APORTES PATRONALES	\$ -	\$ 127.837,00	-\$ 127.837,00	CERRADA
1110060101	BANCO AGRARIO CTA AHO 4-7303-300335-3 R.P.	\$ 0,67	\$ 0,67	\$ -	ACTIVA
1110060103	BANCO AGRARIO CTA AH 47303300566-6 R.P	\$ 30.830.288,62	\$ 8.697.367,19	\$ 22.132.921,43	ACTIVA
1110060109	CUENTA AHORROS N 47303301347-2 RP DEPOSITOS JUDICIAL	\$ 16.137,00	\$ 16.083,00	\$ 54,00	INACTIVA
1110060110	BANCO AGRARIO CTA AH 4-7305-301036-4 RP VENTAS ARA	\$ 6.592.071,88	\$ 53.120.601,88	-\$ 46.528.530,00	ACTIVA
1110060111	BANCO AGRARIO CTA AH 4-7350-200593-1 R.P VENTAS RON	\$ 32.274.919,91	\$ 19.999.395,91	\$ 12.275.524,00	ACTIVA
1110060112	BANCO AGRARIO CTA 47315-000983-4 R.P VENTAS FORTUL	\$ 28.298.021,00	\$ 12.765.924,00	\$ 15.532.097,00	ACTIVA
1110060114	BANCO AGRARIO CTA AH 47303301190-9 CONVENIO 091 AH	\$ 39,22	\$ 39,22	\$ -	INACTIVA
1110060130	CTA 4-7303-3-01243-3 FORTALECIMIENTO PRO BANCO AGR	\$ 46.377,00	\$ 46.017,00	\$ 360,00	INACTIVA
1110060137	BANCO AGRARIO CTA AHO 473703012502	\$ 67.367.742,49	\$ 24.089.029,49	\$ 43.278.713,00	ACTIVA
1110060223	BANCO BOGOTA CTA AH 137-26033-7 R.P	\$ 944.125,08	\$ 6.199.671,08	-\$ 5.255.546,00	ACTIVA
1110060811	BBVA AH CTA CTO PLAN 064-000200231582 HOSPITAL CRAV	\$ 273.341.902,13	\$ 273.177.950,13	\$ 163.952,00	INACTIVA
1110060815	CTO INTERADMINISTRATIVO 106 DEL 16/06/2015 ALCALDIA	\$ 360,00	\$ 360,00	\$ -	INACTIVA
1110060834	BANCO BBVA-CTA DE AHORRO NÂº 064-280092, PLAN DE C	\$ 7,00	\$ 7,00	\$ -	INACTIVA
1110060843	CTO INTERADMINISTRATIVO 06-005-2019 DPTO DE ARAUCA	\$ 200.867,12	\$ 200.807,12	\$ 60,00	ACTIVA
111006084508	CTO INTERADMINISTRATIVO 06-041-2020	\$ 437.120,62	\$ 3.262.346,47	-\$ 2.825.225,85	ACTIVA
111006084510	CTO 124 - 2022	\$ 976.270,40	\$ 975.874,40	\$ 396,00	ACTIVA
111006084614	PLAN DE VACUNACION CONTRA EL COVID-19 AÃ‘O 2021	\$ 1.936.131,73	\$ 3.451.982,23	-\$ 1.515.850,50	ACTIVA
11100608480101	EQUIPOS BASICOS	\$ -	\$ -	\$ -	CERRADA
11100608490101	PIC RONDON 2023	\$ -	\$ -	\$ -	CERRADA
111006085001	CTO 040 PIC CRAVO NORTE	\$ -	\$ -	\$ -	CERRADA
111006085002	MINISTERIO TERRI CAPACI REINCOR	\$ 97.047.671,00	\$ -	\$ 97.047.671,00	ACTIVA
111006085003	DESARROLLO PIC FORTUL 2023	\$ 152,00	\$ -	\$ 152,00	ACTIVA
111006085004	FORTALECIMIENTO ORIEN INDIVIDUAL FLIAR TAME EQUIP	\$ 50.597,40	\$ -	\$ 50.597,40	ACTIVA
111006085005	DESARROLLO DE LAS ACCIONES PIC TAME 2023	\$ 1.355.984,48	\$ -	\$ 1.355.984,48	ACTIVA
111006085006	DESARROLLO PIC ARAUQUITA 2023	\$ 84,00	\$ -	\$ 84,00	ACTIVA
111006085008	PAPSIVI RESOLUCION 1912	\$ 772.658.755,00	\$ -	\$ 772.658.755,00	ACTIVA
1110060901	BAN AHO NÂº 506000095428 MANTENIMIENTO DE LA INFRA	\$ 35.844.948,45	\$ 35.809.122,97	\$ 35.825,48	ACTIVA
1110060902	BAN AHO NÂº 506000095410 PROYECTO AMBULANCIAS	\$ 52.206.651,86	\$ 52.154.473,55	\$ 52.178,31	ACTIVA
1110060905	BAN AHO NÂº 506000097366 FORTALECIMIENTO ACCIONES	\$ 671.575,17	\$ 670.904,04	\$ 671,13	ACTIVA
1110060906	BAN AHORRO NÂº 506000098224 AIEPI CLINICO, COMUNITA	\$ 520.293,11	\$ 519.773,16	\$ 519,95	ACTIVA
1110061001	CTA BANCO CAJA SOCIAL SECTOR OFICIAL 24078450750	\$ 1.819.612,80	\$ 4.080.898.189,92	-\$ 4.079.078.577,12	ACTIVA
1120060201	DEPOSITOS EN TRANSITO	\$ 274.233.836,00	\$ -	\$ 274.233.836,00	ACTIVA

- Se incluye estados de las cuentas activas, inactivas, transito, según su situación.

5.4. Saldos en moneda extranjera

- No aplica para la entidad.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

- No aplica para la entidad.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

NOMBRE	SALDO FINAL CORRIENTE AÑO 2023	SALDO FINAL NO CORRIENTE AÑO 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL CORRIENTE AÑO 2022	SALDO FINAL NO CTE AÑO 2022	SALDO FINAL 2022	VARIACION
CUENTAS POR COBRAR	37.387.686.494,58	1.144.454.491,69	38.532.140.986,27	15.440.452.934,15	1.602.708.332,98	17.043.161.267,13	21.488.979.719,14
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	19.478.637.417,51	-	19.478.637.417,51	15.415.263.255,08	-	15.415.263.255,08	4.063.374.162,43
PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	301.252.357,60	-	301.252.357,60	218.741.878,30	-	218.741.878,30	82.510.479,30
PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	2.154.872.382,55	-	2.154.872.382,55	2.316.302.433,60	-	2.316.302.433,60	- 161.430.051,05
PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (PBSS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	1.853.448.235,76	-	1.853.448.235,76	987.051.235,56	-	987.051.235,56	866.397.000,20
PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (PBSS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	8.623.903.461,01	-	8.623.903.461,01	7.105.184.200,83	-	7.105.184.200,83	1.518.719.260,18
EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA (EMP) - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	729.375,00	-	729.375,00	729.375,00	-	729.375,00	-
EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA (EMP) - CON FACTURACIÓN RADICADA	15.925.049,10	-	15.925.049,10	15.925.049,10	-	15.925.049,10	-
SERVICIOS DE SALUD POR IPS PRIVADAS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	257.626.422,00	-	257.626.422,00	10.879.371,00	-	10.879.371,00	246.747.051,00
SERVICIOS DE SALUD POR IPS PRIVADAS - CON FACTURACIÓN RADICADA	265.030.224,57	-	265.030.224,57	321.251.520,57	-	321.251.520,57	- 56.221.296,00
SERVICIOS DE SALUD POR COMPAÑÍAS ASEGURADORAS - CON FACTURACIÓN RADICADA	6.651.116,00	-	6.651.116,00	10.769.759,00	-	10.769.759,00	- 4.118.643,00
SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	19.826.841,00	-	19.826.841,00	26.502.243,00	-	26.502.243,00	- 6.675.402,00
SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL - CON FACTURACIÓN RADICADA	81.564.308,45	-	81.564.308,45	67.529.989,45	-	67.529.989,45	14.034.319,00
SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES	2.964.564,64	-	2.964.564,64	26.673.502,64	-	26.673.502,64	- 23.708.938,00
ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	168.225.949,80	-	168.225.949,80	147.020.313,00	-	147.020.313,00	21.205.636,80
ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS - CON FACTURACIÓN RADICADA	1.004.015.026,31	-	1.004.015.026,31	611.326.887,31	-	611.326.887,31	392.688.139,00
ATENCIÓN CON CARGO A RECURSOS DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	116.247.617,25	-	116.247.617,25	628.717.305,25	-	628.717.305,25	- 512.469.688,00
ATENCIÓN CON CARGO A RECURSOS DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA - CON FACTURACIÓN RADICADA	832.003.465,43	-	832.003.465,43	349.092.291,43	-	349.092.291,43	482.911.174,00
RIESGOS LABORALES (ARL) - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	13.291.651,90	-	13.291.651,90	190.331.693,00	-	190.331.693,00	- 177.040.041,10
RIESGOS LABORALES (ARL) - CON FACTURACIÓN RADICADA	198.705.288,67	-	198.705.288,67	1.877.365.091,62	-	1.877.365.091,62	- 1.678.659.802,95
RECLAMACIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	363.879.724,85	-	363.879.724,85	17.584.298,00	-	17.584.298,00	346.295.426,85
RECLAMACIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - CON FACTURACIÓN RADICADA	75.167.825,50	-	75.167.825,50	110.953.044,57	-	110.953.044,57	- 35.785.219,07
GIRO PARA ABONO DE FACTURACIÓN SIN IDENTIFICAR (CR)	9.442.616,00	-	9.442.616,00	219.996.463,85	-	219.996.463,85	- 229.439.079,85
OTRAS CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD	3.132.749.146,12	-	3.132.749.146,12	3.604.618,00	-	3.604.618,00	3.129.144.528,12
SUBVENCIONES POR COBRAR	950.000.000,00	-	950.000.000,00	151.730.691,00	-	151.730.691,00	798.269.309,00
RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO	17.856.225.034,00	-	17.856.225.034,00	-	-	-	17.856.225.034,00
RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	-	-	-	-	-	-	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	52.824.043,07	-	52.824.043,07	25.189.679,07	-	25.189.679,07	27.634.364,00
RESPONSABILIDADES FISCALES	333.301,07	-	333.301,07	333.301,07	-	333.301,07	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	52.490.742,00	-	52.490.742,00	24.856.378,00	-	24.856.378,00	27.634.364,00
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	-	2.888.017.553,95	2.888.017.553,95	-	3.323.077.744,14	3.323.077.744,14	- 435.060.190,19
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	-	2.888.017.553,95	2.888.017.553,95	-	3.323.077.744,14	3.323.077.744,14	- 435.060.190,19
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-	- 1.743.563.062,26	- 1.743.563.062,26	-	- 1.720.369.411,16	- 1.720.369.411,16	- 23.193.651,10
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	-	- 1.743.563.062,26	- 1.743.563.062,26	-	- 1.720.369.411,16	- 1.720.369.411,16	- 23.193.651,10

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

- No aplica

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

- No aplica

7.18. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO MENSUAL		NUEVO SALDO
		Valor	Valor Debito	Valor Credito	Valor
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	3.323.077.744,14 DB	0,00	435.060.190,19	2.888.017.553,95 DB
138509	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	3.323.077.744,14 DB	0,00	435.060.190,19	2.888.017.553,95 DB
13850901	SERVICIOS DE SALUD	3.323.077.744,14 DB	0,00	435.060.190,19	2.888.017.553,95 DB
1385090101	SERVICIOS DE SALUD REG CONTRIBUTIVO	766.689.637,59 DB	0,00	259.498.123,19	507.191.514,40 DB
1385090102	DEUDA DIFIC COBRO REG SUBSIDIADO	1.932.751.769,00 DB	0,00	175.562.067,00	1.757.189.702,00 DB
1385090103	DEUDAS DIFIC COBRO POBLACION POBRE	35.635.933,60 DB	0,00	0,00	35.635.933,60 DB
1385090104	DEUDA DIFÍCIL COBRO SOAT	541.869.282,05 DB	0,00	0,00	541.869.282,05 DB
1385090105	DEUDA DIFIC COBRO RIESGOS ARL	25.327.566,00 DB	0,00	0,00	25.327.566,00 DB
1385090106	DEUDA DIFIC COBRO IPS PRIVADAS	18.902.583,00 DB	0,00	0,00	18.902.583,00 DB
1385090108	MEDICINA PREPAGADA	1.900.972,90 DB	0,00	0,00	1.900.972,90 DB
TOTALES :			0,00	435.060.190,19	
Totales a Nivel de Tipo de Cuenta :		Subauxiliar			
DEBITO :		3.323.077.744,14			2.888.017.553,95
CREDITO :		0,00			0,00

7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO MENSUAL		NUEVO SALDO
		Valor	Valor Debito	Valor Credito	Valor
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	1.720.369.411,16 CR	0,00	23.193.651,10	1.743.563.062,26 CR
138609	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1.720.369.411,16 CR	0,00	23.193.651,10	1.743.563.062,26 CR
13860901	SERVICIOS DE SALUD	1.720.369.411,16 CR	0,00	23.193.651,10	1.743.563.062,26 CR
1386090101	SERVICIOS DE SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	1.326.994.765,54 CR	0,00	23.193.651,10	1.350.188.416,64 CR
1386090102	SERVICIOS DE SALUD REG CONTRIBUTIVO	37.923.253,12 CR	0,00	0,00	37.923.253,12 CR
1386090103	SERVICIOS DE SALUD REG MEDICINA PREPAGADA	577.848,00 CR	0,00	0,00	577.848,00 CR
1386090104	SERVICIOS DE SALUD IPS PRIVADAS	2.295.205,50 CR	0,00	0,00	2.295.205,50 CR
1386090105	SERVICIOS DE SALUD SOAT	326.373.255,00 CR	0,00	0,00	326.373.255,00 CR
1386090106	SERVICIOS DE SALUD ARL	1.454.504,40 CR	0,00	0,00	1.454.504,40 CR
1386090107	SERVICIOS DE SALUD REG ESPECIAL	10.938.130,00 CR	0,00	0,00	10.938.130,00 CR
1386090108	SERVICIOS DE SALUD POBLACION VULNERABLE	13.812.449,60 CR	0,00	0,00	13.812.449,60 CR
TOTALES :			0,00	23.193.651,10	
Totales a Nivel de Tipo de Cuenta :		Subauxiliar			
DEBITO :		0,00			0,00
CREDITO :		1.720.369.411,16			1.743.563.062,26

El deterioro se presenta debido a falta de pago por la eps después de recobros con las entidades.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No aplica

8.1. Préstamos concedidos

No aplica

8.2. Préstamos gubernamentales otorgados

No aplica

8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar

No aplica

8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo

No aplica

8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

No aplica

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
INVENTARIOS	\$ 7.988.267.886,36	\$ 6.688.913.911,44	\$ 1.299.353.974,92
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7.988.267.886,36	\$ 6.688.913.911,44	\$ 1.299.353.974,92
MEDICAMENTOS	\$ 2.411.521.293,03	\$ 2.263.721.781,02	\$ 147.799.512,01
MATERIALES MÉDICO - QUIRÚRGICOS	\$ 2.356.313.679,02	\$ 1.872.708.182,02	\$ 483.605.497,00
MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	\$ 1.841.766.999,24	\$ 1.162.616.007,00	\$ 679.150.992,24
MATERIALES ODONTOLÓGICOS	\$ 207.881.180,84	\$ 240.980.857,00	-\$ 33.099.676,16
MATERIALES PARA IMAGENOLOGÍA	\$ 122.571.621,94	\$ 157.822.522,00	-\$ 35.250.900,06
ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ASEO	\$ 105.577.225,05	\$ 155.384.940,00	-\$ 49.807.714,95
DOTACIÓN A TRABAJADORES	\$ 84.569.000,00	\$ -	\$ 84.569.000,00
ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA	\$ 220.545.800,00	\$ 220.545.800,00	\$ -
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 637.521.087,24	\$ 615.133.822,40	\$ 22.387.264,84

- El movimiento de estas partidas en el transcurso del año corresponde a las entradas y salidas de insumos necesarios para la producción de servicios de salud de los diferentes hospitales y centros de salud adscritos a la ESE Moreno y Clavijo, según el normal funcionamiento y objeto social, de igual forma se reconocen como bajas de inventarios las salidas por concepto de Materiales y medicamentos vencidos o no aptos para la prestación del servicio.

9.1. Bienes y servicios

- El movimiento de estas partidas en el transcurso del año corresponde a las entradas y salidas de insumos necesarios para la producción de servicios de salud de los diferentes hospitales y centros de salud adscritos a la ESE Moreno y Clavijo, según el normal funcionamiento y objeto social, de igual forma se reconocen como bajas de inventarios las salidas por concepto de Materiales y medicamentos vencidos o no aptos para la prestación del servicio.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	NOMBRE	2023	2022	VARIACION
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 33.913.113.893,54	\$ 32.058.066.064,86	\$ 1.855.047.828,68
160501	URBANOS	\$ 1.399.424.217,00	\$ 1.399.424.217,00	\$ -
160502	RURALES	\$ 9.890.578,00	\$ 9.890.578,00	\$ -
160504	TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR	\$ 2.909.864.850,00	\$ 1.199.462.006,00	\$ 1.710.402.844,00
161501	EDIFICACIONES	\$ 9.612.514.922,92	\$ 9.612.514.922,92	\$ -
164010	CLÍNICAS Y HOSPITALES	\$ 3.202.987.781,43	\$ 3.202.987.781,43	\$ -
164027	EDIFICACIONES PENDIENTES DE LEGALIZAR	\$ 10.151.937.715,50	\$ 9.712.754.917,11	\$ 439.182.798,39
164501	PLANTAS DE GENERACIÓN	\$ 612.624.105,85	\$ 612.624.105,85	\$ -
164502	PLANTAS DE TRATAMIENTO	\$ 59.702.480,00	\$ 59.702.480,00	\$ -
165002	REDES DE DISTRIBUCIÓN	\$ 412.471.294,00	\$ 412.471.294,00	\$ -
165511	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 149.884.640,67	\$ 149.884.640,67	\$ -
165522	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	\$ 108.212.316,00	\$ 108.212.316,00	\$ -
165523	EQUIPO DE ASEO	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00	\$ -
165526	EQUIPO DE SEGURIDAD Y RESCATE	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00	\$ -
165590	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 20.885.000,00	\$ 20.885.000,00	\$ -
166002	EQUIPO DE LABORATORIO	\$ 197.631.274,86	\$ 197.631.274,86	\$ -
166003	EQUIPO DE URGENCIAS	\$ 1.680.346.196,51	\$ 1.680.346.196,51	\$ -
166005	EQUIPO DE HOSPITALIZACIÓN	\$ 304.174.959,26	\$ 304.174.959,26	\$ -
166006	EQUIPO DE QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO	\$ 1.228.612.695,66	\$ 1.228.612.695,66	\$ -
166007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	\$ 202.324.134,76	\$ 202.324.134,76	\$ -
166008	EQUIPO DE APOYO TERAPÉUTICO	\$ 51.843.277,48	\$ 51.843.277,48	\$ -
166009	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	\$ 3.567.220.046,98	\$ 3.567.220.046,98	\$ -
166090	OTRO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ 2.721.449.288,00	\$ 2.721.449.288,00	\$ -
166501	MUEBLES Y ENSERES	\$ 4.770.271.021,31	\$ 3.421.401.690,97	\$ 1.348.869.330,34
166502	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	\$ 832.688.009,24	\$ 832.688.009,24	\$ -
166590	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 524.565.584,00	\$ 524.565.584,00	\$ -
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 403.225.400,10	\$ 403.225.400,10	\$ -
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 1.511.531.256,94	\$ 1.430.726.256,99	\$ 80.804.999,95
167090	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 38.281.515,24	\$ 38.281.515,24	\$ -
167502	TERRESTRE	\$ 6.265.304.504,94	\$ 8.227.404.504,94	-\$ 1.962.100.000,00
167504	MARÍTIMO Y FLUVIAL	\$ 573.935.715,00	\$ 573.935.715,00	\$ -
167507	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN PENDIENTES DE LEGALIZAR	\$ 1.799.300.000,00	\$ 1.799.300.000,00	\$ -
168002	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	\$ 100.382.875,96	\$ 100.382.875,96	\$ -
168004	EQUIPO DE LAVANDERÍA	\$ 220.475.003,36	\$ 220.475.003,36	\$ -
168501	EDIFICACIONES	-\$ 1.358.337.961,32	-\$ 1.258.176.013,32	-\$ 100.161.948,00
168502	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	-\$ 495.474.867,34	-\$ 468.581.804,34	-\$ 26.893.063,00
168503	REDES, LÍNEAS Y CABLES	-\$ 291.640.578,61	-\$ 274.110.548,61	-\$ 17.530.030,00
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	-\$ 247.469.875,19	-\$ 247.469.875,19	\$ -
168505	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	-\$ 8.574.400.589,51	-\$ 8.043.541.822,51	-\$ 530.858.767,00
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-\$ 4.481.479.019,33	-\$ 4.481.479.019,33	\$ -
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-\$ 1.508.572.049,66	-\$ 1.176.555.560,66	-\$ 332.016.489,00
168508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-\$ 4.630.749.524,45	-\$ 5.901.766.307,45	\$ 1.271.016.783,00
168509	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-\$ 143.694.302,02	-\$ 118.025.672,02	-\$ 25.668.630,00

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

10.3. Construcciones en curso

10.4. Estimaciones

La ESE depreciará sus propiedades, planta y equipo distribuyendo sistemáticamente el valor inicialmente reconocido menos el valor residual, a lo largo de la vida útil estimada para el respectivo activo.

CODIGO	NOMBRE	2023	2022	VARIACION
168501	EDIFICACIONES	-\$ 1.358.337.961,32	-\$ 1.258.176.013,32	-\$ 100.161.948,00
168502	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	-\$ 495.474.867,34	-\$ 468.581.804,34	-\$ 26.893.063,00
168503	REDES, LÍNEAS Y CABLES	-\$ 291.640.578,61	-\$ 274.110.548,61	-\$ 17.530.030,00
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	-\$ 247.469.875,19	-\$ 247.469.875,19	\$ -
168505	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	-\$ 8.574.400.589,51	-\$ 8.043.541.822,51	-\$ 530.858.767,00
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-\$ 4.481.479.019,33	-\$ 4.481.479.019,33	\$ -
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-\$ 1.508.572.049,66	-\$ 1.176.555.560,66	-\$ 332.016.489,00
168508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-\$ 4.630.749.524,45	-\$ 5.901.766.307,45	\$ 1.271.016.783,00
168509	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-\$ 143.694.302,02	-\$ 118.025.672,02	-\$ 25.668.630,00

NOTA 11 OTROS ACTIVOS

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO MENSUAL		NUEVO SALDO
		Valor	Valor Debito	Valor Credito	Valor
19	OTROS ACTIVOS	2.185.076.735,12 DB	2.369.276.598,40	2.309.681.483,47	2.244.671.850,05 DB
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	164.990.197,01 DB	24.565.500,00	165.045.697,00	24.510.000,01 DB
190501	SEGUROS	140.480.197,00 DB	24.565.500,00	165.045.697,00	0,00
190514	BIENES Y SERVICIOS	24.510.000,01 DB	0,00	0,00	24.510.000,01 DB
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	219.477.534,10 DB	2.262.585.377,20	2.112.704.967,20	369.357.943,40 DB
190601	ANTICIPO SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	139.895.321,03 DB	0,00	0,00	139.895.321,03 DB
190603	AVANCE PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.500.000,00 DB	0,00	0,00	1.500.000,00 DB
190604	ANTICIPOS ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	48.868.113,50 DB	2.134.785.377,20	1.984.904.967,90	198.748.522,80 DB
190690	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	29.214.099,57 DB	127.800.000,00	127.800.000,00	29.214.099,57 DB
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	1.614.864.194,01 DB	17.332.201,20	1.329.045,57	1.630.867.349,64 DB
190902	PARA BIENES	3.756.240,00 DB	0,00	0,00	3.756.240,00 DB
190903	DEPOSITOS JUDICIALES	1.611.107.954,01 DB	17.332.201,20	1.329.045,57	1.627.111.109,64 DB
1970	INTANGIBLES	206.335.900,00 DB	64.793.520,00	0,00	271.129.420,00 DB
197007	LICENCIAS	206.335.900,00 DB	64.793.520,00	0,00	271.129.420,00 DB
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTA	20.591.090,00 CR	0,00	30.601.773,00	51.192.863,00 CR
197507	LICENCIAS	20.591.090,00 CR	0,00	30.601.773,00	51.192.863,00 CR

Los activos intangibles de la ESE, corresponden a Licencias y Software adquiridos para el funcionamiento administrativo y operativo. Actualmente la ESE, tiene en uso y dominio el Software denominado "JVAS", cual se utiliza para los procesos de Generación y Radicación de Facturación. "DINAMICA GERENCIA 3.5" donde se encuentra toda la información contable de la empresa. El Proceso de glosas y generación de interfaz contable, de propiedad intelectual del profesional líder del subproceso de Sistemas, el cual no se reconoce en el estado de situación financiera, por ausencia de información y criterio para su medición.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

No Aplica

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Composición

No Aplica

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No Aplica

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

No Aplica

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No Aplica

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

No Aplica

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No Aplica

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No Aplica

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No Aplica

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No Aplica

20.1.1. Financiamiento interno de largo plazo

20.1.2. Financiamiento externo de corto plazo

20.1.3. Financiamiento externo de largo plazo

20.1.4. Financiamiento banca central

20.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

20.2.1. Financiamiento interno de corto plazo

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

NOMBRE	2023	2022	VARIACION
CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.714.754.417,60	\$ 1.109.446.891,56	\$ 605.307.526,04
BIENES Y SERVICIOS	\$ 965.209.856,49	\$ 356.569.821,80	\$ 608.640.034,69
RECAUDOS POR CLASIFICAR	\$ 454.967.162,50	\$ 539.200.595,78	-\$ 84.233.433,28
OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 5.048.046,21	\$ 5.950.165,30	-\$ 902.119,09
APORTES A FONDOS PENSIONALES	\$ 4.550,00	\$ -	\$ 4.550,00
SINDICATOS	\$ 3.399.628,00	\$ -	\$ 3.399.628,00
COOPERATIVAS	\$ 3.603.500,00	\$ 3.603.500,00	\$ -
FONDOS DE EMPLEADOS	\$ 231.640,00	\$ -	\$ 231.640,00
LIBRANZAS	\$ 23.885.682,00	\$ 17.398.787,00	\$ 6.486.895,00
EMBARGOS JUDICIALES	\$ 486.919,00	\$ 1.815.964,57	-\$ 1.329.045,57
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 92.574.039,40	\$ 123.588.629,11	-\$ 31.014.589,71
INTERESES DE MORA	\$ 267.600,00	\$ -	\$ 267.600,00
OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	\$ 2.499.992,00	\$ 2.499.992,00	\$ -
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 1.412.500,00	\$ 1.412.500,00	\$ -
APORTES AL ICBF Y SENA	\$ 1.605.700,00	\$ 1.650.000,00	-\$ 44.300,00
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 1.432.999,00	\$ -	\$ 1.432.999,00
HONORARIOS	\$ 143.217.634,00	\$ 27.805.880,00	\$ 115.411.754,00
SERVICIOS	\$ 14.906.969,00	\$ 27.951.056,00	-\$ 13.044.087,00

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

- Corresponde a adquisición de bienes causados en el periodo 2023 de proveedores para funcionamiento de la entidad en suministros y servicios.
- **Recursos a favor de terceros**
- Corresponde a movimientos por concepto de recaudos por Impuestos a favor de la Administración departamental, recaudos por identificar, rendimientos financieros a

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina Barrio 20 de Julio (Tama Arauca) Email: Correspondencia@esmorenoyclavijo.gov.co

favor de terceros, y otros reconocidos en el periodo 2023 pendientes de pago o reclasificación (en caso de recaudos identificados por venta de servicios de salud).

- **Retención en la fuente e impuesto de timbre - impuestos, contribuciones y tasas por pagar**
- El saldo corresponde a impuestos pendientes por pagar al mes de diciembre 2023, pero que se cancelan en el siguiente mes Ene/2023, no corresponden a transacciones de financiación.
- Impuestos, contribuciones y tasas
- Impuesto para preservar la seguridad democrática
- El saldo corresponde a retención por concepto de Impuesto 5% y intereses de mora

21.1.2. Subvenciones por pagar

21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NOMBRE	SALDO FINAL CORRIENTE 2023	SALDO FINAL NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL CORRIENTE 2022	SALDO FINAL NO CTE 2023	SALDO FINAL 2022	VARIACION
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 105.426.250,00	\$ -	\$ 105.426.250,00	\$ 153.016.474,20	\$ -	\$ 153.016.474,20	-\$ 47.590.224,20
NÓMINA POR PAGAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.831.970,20	\$ -	\$ 12.831.970,20	-\$ 12.831.970,20
CESANTÍAS	\$ 101.673.550,00	\$ -	\$ 101.673.550,00	\$ 127.258.904,00	\$ -	\$ 127.258.904,00	-\$ 25.585.354,00
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42.000,00	\$ -	\$ 42.000,00	-\$ 42.000,00
PRIMA DE VACACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 824.000,00	\$ -	\$ 824.000,00	-\$ 824.000,00
PRIMA DE SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.143.000,00	\$ -	\$ 10.143.000,00	-\$ 10.143.000,00
BONIFICACIONES	\$ -	\$ -	\$ 2.133.700,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.133.700,00
APORTES A RIESGOS LABORALES	\$ 2.133.700,00	\$ -	\$ 1.619.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.619.000,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	\$ 1.619.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.916.600,00	\$ -	\$ 1.916.600,00	-\$ 1.916.600,00

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL 2023
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 105.426.250,00
251101	NÓMINA POR PAGAR	\$ -
251102	CESANTÍAS	\$ 101.673.550,00
251103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	\$ -
251105	PRIMA DE VACACIONES	\$ -
251106	PRIMA DE SERVICIOS	\$ -
251109	BONIFICACIONES	\$ 2.133.700,00
251111	APORTES A RIESGOS LABORALES	\$ 1.619.000,00
251122	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	\$ -

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

NOTA 23. PROVISIONES

23.1. Litigios y demandas

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL 2022	VARIACION
2.7	PROVISIONES	\$ 2.065.744.635,00	\$ 2.065.744.635,00	\$ -
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 2.065.744.635,00	\$ 2.065.744.635,00	\$ -
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS	\$ 2.065.744.635,00	\$ 2.065.744.635,00	\$ -

Corresponde a estimaciones de posibles obligaciones futuras, por concepto de litigios, demandas en contra de la Entidad. Los valores reconocidos para establecer estas estimaciones derivan según informe y criterio del área jurídica de la ESE Moreno y Clavijo, basado inicialmente sobre las pretensiones de cada demandante y un posible valor final en que pueda ser condenada la Entidad, de acuerdo al criterio del profesional asesor del proceso Jurídico de la ESE.

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tama Arauca) Email: Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co

23.2. Garantías

23.3. Provisiones derivadas

NOTA 24. OTROS PASIVOS

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL 2022	VARIACION
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 18.829.553.233,28	\$ 171.948.440,28	\$ 18.657.604.793,00
2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	\$ 171.948.440,28	\$ 171.948.440,28	\$ -
2.9.90.03	INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	\$ 18.657.604.793,00	\$ -	\$ 18.657.604.793,00

24.1. Desglose – Subcuentas otros

24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)

24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

25.2. Pasivos contingentes

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

26.2. Cuentas de orden acreedoras

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL 2022	VARIACION
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	\$ 4.044.183.193,62	\$ 4.044.183.193,62	\$ -
8.3.33.16	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	\$ 3.239.149.845,62	\$ 3.239.149.845,62	\$ -
8.3.33.18	ENTIDADES TERRITORIALES O FONDOS DESCENTRALIZADAS	\$ 552.833.346,00	\$ 552.833.346,00	\$ -
8.3.33.19	COMPAÑÍAS DE SEGUROS	\$ 186.665.883,00	\$ 186.665.883,00	\$ -
8.3.33.20	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA	\$ 508.680,00	\$ 508.680,00	\$ -
8.3.33.21	ENTIDADES DE RÉGIMEN ESPECIAL	\$ 65.025.439,00	\$ 65.025.439,00	\$ -

- **Deudoras de control - Facturación Glosada En Venta De Servicios De Salud**
Principales motivos de aceptación de glosas con las diferentes EPS, a las cuales se les brindo trámite cumpliendo la normatividad vigente, en los tiempos legalmente dispuestos para su respuesta y a su vez aquellas que fueron aceptadas por los diferentes motivos presentados.
- Detallado:
- **Soportes:** dicha aceptación corresponde a las objeciones realizadas por laboratorios, imágenes diagnosticas (cobro de lecturas rx) y estancias.
- **Tarifas:** estas glosas corresponden a la no parametrización del sistema según los precios pactados en los diferentes contratos realizados.
- **Pertinencia:** dicha aceptación corresponde a algunas actividades realizadas no correspondientes con las condiciones descritas clínicamente del paciente.
- **Autorización:** estas glosas aplican cuando no se recibe respuesta oportuna por parte de las empresas responsables de pago, no siendo esto impedimento para la prestación de nuestro servicio.
- **Facturación:** dichas aceptaciones corresponden a la aplicación incorrecta de manuales de facturación, actividades cobradas a valores diferentes y/o insumos u actividades no facturables.
- **Soat:** para este concepto de aceptación aplican todos los conceptos anteriores.
- **Otro pagador:** este motivo es frecuente por el tema de pólizas vencidas o por actualizaciones tardías del adress.
- gráficos.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CODIGO	NOMBRE	2023	2022	VARIACION
3	PATRIMONIO	\$ 61.645.764.487,95	\$ 59.008.787.423,41	\$ 2.636.977.064,54
32	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	\$ 61.645.764.487,95	\$ 59.008.787.423,41	\$ 2.636.977.064,54
3208	CAPITAL FISCAL	\$ 27.758.749.102,56	\$ 27.758.749.102,56	\$ -
320801	CAPITAL FISCAL	\$ 27.758.749.102,56	\$ 27.758.749.102,56	\$ -
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 33.203.796.854,21	\$ 20.739.911.938,61	\$ 12.463.884.915,60
322501	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	\$ 33.203.796.854,21	\$ 20.739.911.938,61	\$ 12.463.884.915,60
3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 683.218.531,18	\$ 10.510.126.382,24	-\$ 9.826.907.851,06
323001	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 683.218.531,18	\$ 10.510.126.382,24	-\$ 9.826.907.851,06

El Patrimonio de la Ese Moreno y Clavijo están conformados por ordinarios: Venta de servicios de salud y transferencias / subvenciones del gobierno, estos representan el desarrollo del objeto social de la entidad.

NOTA 28. INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	2023	2022	VARIACION
4	INGRESOS	\$ 47.031.132.810,25	\$ 45.521.795.797,14	\$ 1.509.337.013,11
4.3	VENTA DE SERVICIOS	\$ 43.197.512.712,26	\$ 36.033.621.228,00	\$ 7.163.891.484,26
4.3.12	SERVICIOS DE SALUD	\$ 43.197.512.712,26	\$ 36.033.621.228,00	\$ 7.163.891.484,26
4.3.12.08	URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	\$ 11.060.058.753,75	\$ 16.977.057.617,65	-\$ 5.916.998.863,90
4.3.12.09	URGENCIAS - OBSERVACIÓN	\$ 4.723.797,00	\$ 136.112.564,00	-\$ 131.388.767,00
4.3.12.17	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCE	\$ 4.975.528.256,00	\$ 8.072.712.777,00	-\$ 3.097.184.521,00
4.3.12.18	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA ESPECIALIZADA	\$ 38.450.155,00	\$ 7.977.005.626,15	-\$ 7.938.555.471,15
4.3.12.19	SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL	\$ 5.843.163,00	\$ 14.010.552,00	-\$ 8.167.389,00
4.3.12.20	SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	\$ 760.176.081,50	\$ 707.047.334,00	\$ 53.128.747,50
4.3.12.21	SERVICIOS AMBULATORIOS - OTRAS ACTIVIDADES EXTRAM	\$ 2.365.678.225,41	\$ 472.014.891,00	\$ 1.893.663.334,41
4.3.12.27	HOSPITALIZACIÓN - ESTANCIA GENERAL	\$ 1.102.319.770,00	\$ 59.421.645,20	\$ 1.042.898.124,80
4.3.12.30	HOSPITALIZACIÓN - RECIÉN NACIDOS	\$ -	\$ 7.687.821,00	-\$ 7.687.821,00
4.3.12.37	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO - SALAS DE PARTO	\$ 363.293.714,60	\$ 101.266.280,00	\$ 262.027.434,60
4.3.12.46	APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	\$ 833.689.535,00	\$ 259.205.313,00	\$ 574.484.222,00
4.3.12.47	APOYO DIAGNÓSTICO - IMAGENOLOGÍA	\$ -	\$ 68.589.376,00	-\$ 68.589.376,00
4.3.12.56	APOYO TERAPÉUTICO - REHABILITACIÓN Y TERAPIAS	\$ -	\$ 13.984.960,00	-\$ 13.984.960,00
4.3.12.62	APOYO TERAPÉUTICO - FARMACIA E INSUMOS HOSPITALAF	\$ -	\$ 84.739.122,00	-\$ 84.739.122,00
4.3.12.94	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - SERVICIOS DE AMBULAN	\$ -	\$ 1.082.765.349,00	-\$ 1.082.765.349,00
4.3.12.96	SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS CON EL MECANISMO DE P	\$ 21.687.751.261,00	\$ -	\$ 21.687.751.261,00
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 3.616.243.043,34	\$ 9.336.816.409,54	-\$ 5.720.573.366,20
4.4.30	SUBVENCIONES	\$ 3.616.243.043,34	\$ 9.336.816.409,54	-\$ 5.720.573.366,20
4.4.30.05	BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTE	\$ 3.577.960.395,34	\$ 882.328.667,00	\$ 2.695.631.728,34
4.4.30.90	OTRAS SUBVENCIONES	\$ 38.282.648,00	\$ 8.454.487.742,54	-\$ 8.416.205.094,54
4.8	OTROS INGRESOS	\$ 217.377.054,65	\$ 151.358.159,60	\$ 66.018.895,05
4.8.02	FINANCIEROS	\$ 9.345.754,26	\$ 4.195.056,60	\$ 5.150.697,66
4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIER	\$ 9.125.009,26	\$ 4.195.056,60	\$ 4.929.952,66
4.8.02.90	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$ 220.745,00	\$ -	\$ 220.745,00
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	\$ 208.031.300,39	\$ 147.163.103,00	\$ 60.868.197,39
4.8.08.05	GANANCIA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS NO FINANCI	\$ 205.502.895,00	\$ -	\$ 205.502.895,00
4.8.08.26	RECUPERACIONES	\$ -	\$ 147.163.103,00	-\$ 147.163.103,00
4.8.08.27	APROVECHAMIENTOS	\$ 264,00	\$ -	\$ 264,00
4.8.08.63	REINTEGROS	\$ 1.300.390,00	\$ -	\$ 1.300.390,00
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	\$ 1.227.751,39	\$ -	\$ 1.227.751,39

LISTADO AUXILIAR GENERAL

DEL MES Enero DE 2023 HASTA EL MES Diciembre DE 2023 DESDE LA CUENTA 443005 HASTA LA CUENTA 443006

CUENTA CONTABLE		TERCERO		CENTRO COSTO			
CODIGO	CONSEC.	FECHA	DETALLE	NO. DOC	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	SALDO
4430050101			SUBVENCIONES GOBIERNO DEPARTAMENTAL			Saldo Inicial :	0,00
900034608			UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA				
3012101			ESE01-TAME- CONTABILIDAD				
CTAJU	1591	24/07/2023	SE RECONOCE TRANSFERENCIA DEL 30% CTO INTERADMINISTRATIVO N. 06-020-2023 POR CONCEPTO DE SUBSIDIO E LA OFERTA PARA OPERACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CUMPLIMIENTO LEY 1955 DE 2019, DECRETO 780 DE 2016, RESOLUCION 857 DE 2020	SUB UNIDAD 1	0,00	647.217.514,80	647.217.514,80
CTAJU	1599	31/08/2023	SE RECONOCE TRANSFERENCIA CTO INTERADMINISTRATIVO N. 06-020-2023 POR CONCEPTO DE SUBSIDIO E LA OFERTA PARA OPERACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CUMPLIMIENTO LEY 1955 DE 2019, DECRETO 780 DE 2016, RESOLUCION 857 DE 2020	SUB UNIDAD 2	0,00	302.034.840,00	949.252.354,80
CTAJU	1628	20/12/2023	SE RECONOCE TRANSFERENCIA DEL CTO INTERADMINISTRATIVO N. 06-020-2023 POR CONCEPTO DE SUBSIDIO E LA OFERTA PARA OPERACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CUMPLIMIENTO LEY 1955 DE 2019, DECRETO 780 DE 2016, RESOLUCION 857 DE 2020 RC 25269	SUB UNIDAD 3	0,00	201.356.560,00	1.150.608.914,80
CTAJU	1629	22/12/2023	SE RECONOCE TRANSFERENCIA DEL CTO INTERADMINISTRATIVO N. 06-020-2023 POR CONCEPTO DE SUBSIDIO E LA OFERTA PARA OPERACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CUMPLIMIENTO LEY 1955 DE 2019, DECRETO 780 DE 2016, RESOLUCION 857 DE 2020 RC 25391	SUB UNIDAD 4	0,00	201.356.560,00	1.351.965.474,80
CTAJU	1630	22/12/2023	SE RECONOCE TRANSFERENCIA DEL CTO INTERADMINISTRATIVO N. 06-020-2023 POR CONCEPTO DE SUBSIDIO E LA OFERTA PARA OPERACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CUMPLIMIENTO LEY 1955 DE 2019, DECRETO 780 DE 2016, RESOLUCION 857 DE 2020 RC 25392	SUB UNIDAD 5	0,00	201.356.560,00	1.553.322.034,80
CTAJU	1631	27/12/2023	SE RECONOCE TRANSFERENCIA DEL CTO INTERADMINISTRATIVO N. 06-020-2023 POR CONCEPTO DE SUBSIDIO E LA OFERTA PARA OPERACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CUMPLIMIENTO LEY 1955 DE 2019, DECRETO 780 DE 2016, RESOLUCION 857 DE 2020 RC 25423	SUB UNIDAD 6	0,00	201.356.561,20	1.754.678.596,00
CTAJU	1632	27/12/2023	SE RECONOCE TRANSFERENCIA DEL CTO INTERADMINISTRATIVO N. 06-020-2023 POR CONCEPTO DE SUBSIDIO E LA OFERTA PARA OPERACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CUMPLIMIENTO LEY 1955 DE 2019, DECRETO 780 DE 2016, RESOLUCION 857 DE 2020 RC 25424	SUB UNIDAD 7	0,00	201.356.560,00	1.956.035.156,00
CTAJU	1633	27/12/2023	SE RECONOCE TRANSFERENCIA DEL CTO INTERADMINISTRATIVO N. 06-020-2023 POR CONCEPTO DE SUBSIDIO E LA OFERTA PARA OPERACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CUMPLIMIENTO LEY 1955 DE 2019, DECRETO 780 DE 2016, RESOLUCION 857 DE 2020 RC 25425	SUB UNIDAD 8	0,00	201.356.560,00	2.157.391.716,00
			SALDO ACTUAL :		0,00	2.157.391.716,00	2.157.391.716,00
4430050201			BIENES DERECHOS Y REC EN EFECTIVO PROCEDENTES ENTIDADES GOBIERNO			Saldo Inicial :	0,00
899999083			DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- DAPRE				
CTAJU	1699	28/12/2023	SE RECONOCE DONACION POR PARTE DEL DAPRE, ENTREGA DE MATERIAL DE BIENES DEL CTO FP-509 DE 2021 TDTG-SCTO-56-760-03-2022 - AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE EL FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ Y RUPAD COLOMBIA CON EL FIN DE IMPULSAR LA TRANSFORMACION SOCIAL	900034131	0,00	1.327.013.458,34	1.327.013.458,34
900474727			MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL				
3012101			ESE01-TAME- CONTABILIDAD				
CTAJU	1705	28/12/2023	SE RECONOCE EL INGRESO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS RESOL 601 / 2023 PARA VICTIMAS ETCR DE ACUERDO AL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL AREA DE PYP BRIGADAS 70.785.792 - AUXILIARES 12.741.442 - CONDUCTOR 10.027.987	RESOL 2263 DEL 2023	0,00	93.555.221,00	1.420.568.679,34
			SALDO ACTUAL :		0,00	1.420.568.679,34	1.420.568.679,34
			GRAN TOTAL :		0,00	3.577.960.395,34	

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tama, Arauca) Email: Correspondencia@esmorenoyclavijo.gov.co

Los bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno Corresponde al valor reconocido por transferencias de la nación (Resol. 601/2023 Ministerio de Salud y la Protección social) con objeto para víctimas ETCR

Otros ingresos

Adicionalmente obtienen otros ingresos por rendimientos financieros por cuentas bancarias, otros extraordinarios en fotocopias y recuperaciones.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

28.1.1. Ingresos fiscales - Detallado

- Adicionalmente, la entidad deberá revelar los aspectos específicos que exige su respectivo marco normativo y los que considere necesarios de ampliación para estos conceptos en su composición y desagregación, teniendo en cuenta los de mayor relevancia, para lo cual se pueden utilizar texto, tablas y/o gráficos.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

28.3. Contratos de construcción

NOTA 29. GASTOS

CODIGO	NOMBRE	2023	2022	VARIACION
5	GASTOS	\$ 16.306.889.153,23	\$ 26.530.258.980,74	-\$ 10.223.369.827,51
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 3.315.854.797,88	\$ 5.545.715.817,38	-\$ 2.229.861.019,50
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 2.673.000,00	\$ -	\$ 2.673.000,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 829.122.234,49	\$ 1.439.042.000,00	-\$ 609.919.765,51
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 172.147.500,00	\$ 277.228.939,00	-\$ 105.081.439,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 350.808.178,00	\$ 689.633.681,00	-\$ 338.825.503,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 217.993.000,00	\$ 21.750.133,00	\$ 196.242.867,00
5.1.11	GENERALES	\$ 8.388.417.629,83	\$ 5.967.153.708,60	\$ 2.421.263.921,23
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 140.411.389,00	\$ 88.501.470,00	\$ 51.909.919,00
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 1.724.212.144,00	\$ 1.710.076.578,37	\$ 14.135.565,63
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 30.601.773,00	\$ 75.479.200,00	-\$ 44.877.427,00
5.8.04	FINANCIEROS	\$ 5.764.390,00	\$ 10.548.195,00	-\$ 4.783.805,00
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	\$ 445.664.585,85	\$ 195.002.876,15	\$ 250.661.709,70
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	\$ 683.218.531,18	\$ 10.510.126.382,24	-\$ 9.826.907.851,06

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CODIGO	NOMBRE	2023	2022	VARIACION
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 13.417.427.729,20	\$ 14.029.025.748,98	-\$ 611.598.019,78
5.1.01.01	SUELDOS	\$ 3.026.579.269,00	\$ 4.955.684.320,00	-\$ 1.929.105.051,00
5.1.01.03	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 49.252.592,00	\$ 2.609.051,00	\$ 46.643.541,00
5.1.01.19	BONIFICACIONES	\$ 51.217.200,00	\$ 229.643.000,00	-\$ 178.425.800,00
5.1.01.23	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 188.805.736,88	\$ 357.779.446,38	-\$ 168.973.709,50
5.1.02.03	INDEMNIZACIONES	\$ 2.673.000,00	\$ -	\$ 2.673.000,00
5.1.03.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 126.217.700,00	\$ 233.034.500,00	-\$ 106.816.800,00
5.1.03.03	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 260.930.334,49	\$ 444.312.300,00	-\$ 183.381.965,51
5.1.03.05	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	\$ 73.060.000,00	\$ 119.204.500,00	-\$ 46.144.500,00
5.1.03.06	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE	\$ 78.074.775,00	\$ -	\$ 78.074.775,00
5.1.03.07	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE	\$ 290.839.425,00	\$ 642.490.700,00	-\$ 351.651.275,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	\$ 103.267.200,00	\$ 158.833.839,00	-\$ 55.566.639,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA	\$ 68.880.300,00	\$ 118.395.100,00	-\$ 49.514.800,00
5.1.07.01	VACACIONES	\$ 14.586.000,00	\$ -	\$ 14.586.000,00
5.1.07.02	CESANTÍAS	\$ 21.080.870,00	\$ 233.336.876,00	-\$ 212.256.006,00
5.1.07.03	INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$ 51.600,00	\$ 14.517.919,00	-\$ 14.466.319,00
5.1.07.04	PRIMA DE VACACIONES	\$ 92.512.750,00	\$ 94.802.886,00	-\$ 2.290.136,00
5.1.07.05	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 89.490.000,00	\$ 182.712.000,00	-\$ 93.222.000,00
5.1.07.06	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 133.086.958,00	\$ 164.264.000,00	-\$ 31.177.042,00
5.1.08.03	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	\$ -	\$ 21.750.133,00	-\$ 21.750.133,00
5.1.08.04	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	\$ 215.993.000,00	\$ -	\$ 215.993.000,00
5.1.08.90	OTROS GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ 2.000.000,00
5.1.11.06	ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ -	\$ 52.546.000,00	-\$ 52.546.000,00
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.192.627.230,88	\$ 260.713.153,90	\$ 931.914.076,98
5.1.11.15	MANTENIMIENTO	\$ 103.080.257,19	\$ 469.333.500,00	-\$ 366.253.242,81
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ -	\$ 211.468.862,00	-\$ 211.468.862,00
5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$ 315.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 307.000.000,00
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 97.266.287,00	\$ 79.516.679,00	\$ 17.749.608,00
5.1.11.20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 8.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 5.000.000,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 116.068.538,00	\$ 14.660.800,00	\$ 101.407.738,00
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	\$ 353.724.976,00	\$ 231.957.564,24	\$ 121.767.411,76
5.1.11.33	SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$ 31.512.066,00	\$ 154.913.548,00	-\$ 123.401.482,00
5.1.11.49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAV	\$ 399.940.610,76	\$ 18.066.000,00	\$ 381.874.610,76
5.1.11.50	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 1.293.600,00	\$ -	\$ 1.293.600,00
5.1.11.59	LICENCIAS	\$ 2.993.531,00	\$ -	\$ 2.993.531,00
5.1.11.64	GASTOS LEGALES	\$ 309.972,00	\$ -	\$ 309.972,00
5.1.11.65	INTANGIBLES	\$ 1.266.732,00	\$ 1.123.375,00	\$ 143.357,00
5.1.11.79	HONORARIOS	\$ 1.808.586.486,00	\$ 1.543.763.550,46	\$ 264.822.935,54
5.1.11.80	SERVICIOS	\$ 2.873.318.751,00	\$ 2.502.377.878,00	\$ 370.940.873,00
5.1.11.90	OTROS GASTOS GENERALES	\$ 1.083.428.592,00	\$ 415.712.798,00	\$ 667.715.794,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 12.907.742,00	\$ 49.190.470,00	-\$ 36.282.728,00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 67.755.861,00	\$ -	\$ 67.755.861,00
5.1.20.10	TASAS	\$ 38.916.311,00	\$ 38.403.200,00	\$ 513.111,00
5.1.20.17	INTERESES DE MORA	\$ 567.800,00	\$ 907.800,00	-\$ 340.000,00
5.1.20.26	CONTRIBUCIONES	\$ 20.263.675,00	\$ -	\$ 20.263.675,00

Los gastos de la ESE Moreno y Clavijo están compuestos por gastos de administración, gastos por deterioro, provisiones-depreciaciones y otros gastos.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CODIGO	NOMBRE	2023	2022	VARIACION
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 1.754.813.917,00	\$ 1.785.555.778,37	-\$ 30.741.861,37
5.3.60.01	EDIFICACIONES	\$ 100.161.948,00	\$ 108.731.025,34	-\$ 8.569.077,34
5.3.60.02	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ 26.893.063,00	\$ 44.821.772,39	-\$ 17.928.709,39
5.3.60.03	REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ 17.530.030,00	\$ 27.498.086,27	-\$ 9.968.056,27
5.3.60.05	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ 530.858.767,00	\$ 950.317.592,98	-\$ 419.458.825,98
5.3.60.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -	\$ 278.423.764,90	-\$ 278.423.764,90
5.3.60.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 332.016.489,00	\$ 160.998.233,90	\$ 171.018.255,10
5.3.60.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 691.083.217,00	\$ 139.286.102,59	\$ 551.797.114,41
5.3.60.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	\$ 25.668.630,00	\$ -	\$ 25.668.630,00
5.3.66.05	LICENCIAS	\$ 30.601.773,00	\$ 75.479.200,00	-\$ 44.877.427,00

29.3. Otros gastos

CODIGO	NOMBRE	2023	2022	VARIACION
5.8	OTROS GASTOS	\$ 451.428.975,85	\$ 205.551.071,15	\$ 245.877.904,70
5.8.04.90	OTROS GASTOS FINANCIEROS	\$ 5.764.390,00	\$ 10.548.195,00	-\$ 4.783.805,00
5.8.90.12	SENTENCIAS	\$ 120.551.455,00	\$ 194.983.726,15	-\$ 74.432.271,15
5.8.90.90	OTROS GASTOS DIVERSOS	\$ 325.113.130,85	\$ 19.150,00	\$ 325.093.980,85

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

30.1. Costo de ventas de bienes

30.2. Costo de ventas de servicios

CODIGO	NOMBRE	2023	2022	VARIACION
6	COSTOS DE VENTAS	30.724.243.657,02	18.991.536.816,40	11.732.706.840,62
6.3	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	30.724.243.657,02	18.991.536.816,40	11.732.706.840,62
6.3.10	SERVICIOS DE SALUD	30.724.243.657,02	18.991.536.816,40	11.732.706.840,62
6.3.10.01	URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	8.097.925.875,95	5.591.718.815,88	2.506.207.060,07
6.3.10.15	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	7.847.371.885,94	2.307.417.316,69	5.539.954.569,25
6.3.10.16	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA ESPECIALIZADA	514.628.000,00	642.517.510,00	- 127.889.510,00
6.3.10.17	SERVICIOS AMBULATORIOS - ACTIVIDADES DE SALUD ORAL	1.309.905.129,50	633.120.839,00	676.784.290,50
6.3.10.18	SERVICIOS AMBULATORIOS - ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	25.269.840,00	59.266.100,00	- 33.996.260,00
6.3.10.19	SERVICIOS AMBULATORIOS - OTRAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES	2.984.911.365,00	2.121.078.480,00	863.832.885,00
6.3.10.25	HOSPITALIZACIÓN - ESTANCIA GENERAL	1.653.629.841,10	-	1.653.629.841,10
6.3.10.40	APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	2.443.398.398,10	1.055.572.722,00	1.387.825.676,10
6.3.10.41	APOYO DIAGNÓSTICO - IMAGENOLOGÍA	187.158.480,00	305.132.626,00	- 117.974.146,00
6.3.10.50	APOYO TERAPÉUTICO - REHABILITACIÓN Y TERAPIAS	276.720.012,00	255.471.460,00	21.248.552,00
6.3.10.56	APOYO TERAPÉUTICO - FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS	217.177.098,00	919.677.994,00	- 702.500.896,00
6.3.10.60	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - MEDIO AMBIENTE	1.847.914.366,62	-	1.847.914.366,62
6.3.10.66	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - SERVICIOS DE AMBULANCIAS	734.663.435,37	2.478.630.351,83	- 1.743.966.916,46
6.3.10.67	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - OTROS SERVICIOS	2.583.569.929,44	2.621.932.601,00	- 38.362.671,56

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

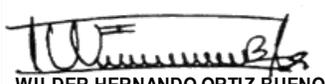
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
 Periodos Contables terminados AL 31/12/2023 y 31/12/2022
 Cifras en pesos Colombianos

ACTIVO	NOTAS	31/12/2023	31/12/2022	%
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	1.683.048.408	4.579.615.881	-63%
CUENTAS POR COBRAR	7	37.387.686.495	15.440.452.934	142%
INVENTARIOS	9	7.988.267.886	6.688.913.911	19%
OTROS ACTIVOS (Avances y anticipos)		369.357.943		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		47.428.360.732	26.708.982.726	78%
ACTIVO NO CORRIENTE				
CUENTAS POR COBRAR	7	1.144.454.492	1.602.708.333	-29%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	10	33.913.113.894	32.058.066.065	6%
OTROS ACTIVOS	11	1.875.313.907	2.185.076.735	-14%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		36.932.882.292	35.845.851.133	3%
TOTAL ACTIVO		84.361.243.024	62.554.833.859	35%
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
PRESTAMOS POR PAGAR	20	-	45.889.995	-100%
CUENTAS POR PAGAR	21	1.714.754.418	1.109.446.892	55%
BENEFICIOS A EMPLEADOS	22	105.426.250	153.016.474	-31%
OTROS PASIVOS	24	18.829.553.233	171.948.440	10851%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		20.649.733.901	1.480.301.801	1295%
PASIVO NO CORRIENTE				
PROVISIONES	23	2.065.744.635	2.065.744.635	0%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		2.065.744.635	2.065.744.635	0%
TOTAL PASIVO		22.715.478.536	3.546.046.436	541%
PATRIMONIO				
PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS				
CAPITAL FISCAL	27	27.758.749.103	27.758.749.103	0%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	27	33.203.796.854	20.739.911.939	60%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	27	683.218.531	10.510.126.382	-93%
PATRIMONIO INSTITUC. INCORPORA		-	-	
TOTAL PATRIMONIO		61.645.764.488	59.008.787.423	4%
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		84.361.243.024	62.554.833.859	35%
DEUDORAS DE CONTROL	26	4.044.183.194	4.044.183.194	0%
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	26	-	-	0%

Firmas

 WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO Gerente	 ANDRES FELIPE RIVERA ROMERO Contador TP: 267927-T	 JOSE DAVID MENDOZA TORRES Revisor Fiscal TP: 156648 - T
---	--	--

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tama Arauca) Esraal. Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co

ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL
 Periodos Contables terminados AL 31/12/2023 y 31/12/2022
 Cifras en pesos Colombianos

	NOTAS	01/01/2023 a 31/12/2023	01/01/2022 a 31/12/2022	
INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SAL	28	43.197.512.712	36.033.621.228	20%
COSTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30 -	30.724.243.657	18.991.536.816	62%
UTILIDAD BRUTA		12.473.269.055	17.042.084.412	-27%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29 -	13.417.427.729	14.029.025.749	-4%
DEPRECIACION Y AMORTIZACIONES	29 -	1.754.813.917	1.785.555.778	0%
UTILIDAD OPERACIONAL	-	2.698.972.591	1.227.502.884	-320%
OTROS INGRESOS		3.833.620.098	9.488.174.569	-60%
GASTOS FINANCIEROS	29 -	5.764.390	10.548.195	-45%
OTROS GASTOS	29 -	445.664.586	195.002.876	129%
RESULTADOS DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTOS		683.218.531	10.510.126.382	-93%
GASTOS POR IMPUESTOS		-	-	
RESULTADO DEL PERIODO		683.218.531	10.510.126.382	-93%
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL QUE SE RECLASIFICARÁ A RESULTADOS EN PERIODOS POSTERIORES		-	-	
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO		683.218.531	10.510.126.382	-93%

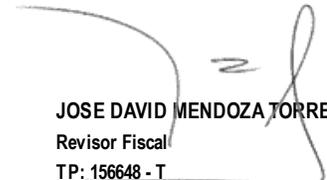
Firmas



WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
Gerente



ANDRES FELIPE RIVERA ROMERO
Contador
TP: 267927-T

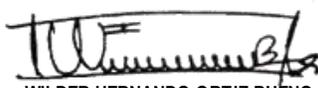


JOSE DAVID MENDOZA TORRES
Revisor Fiscal
TP: 156648 - T

ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Periodo Contable terminado Al 31/12/2023 y 31/12/2022
Cifras en pesos Colombianos

	01/01/2023 a 31/12/2023	01/01/2022 a 31/12/2022
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Recibidos por prestación de servicios	39.329.959.224	40.829.166.488
Recibidos por transferencias de la nación / subvenciones	3.052.326.696	8.955.684.340
Recibido por rendimientos de equivalentes al efectivo	8.405.390	6.714.329
Recibido por ingresos extraordinarios	3.839.272	-
Recibido por Otros Ingresos no tributarios	205.603.423	-
Pagado por retenciones practicadas	- 828.084.927	123.588.629
Pagado por rendimientos a favor de tercero	- 795.087	38.211.824
Pagado a proveedores	- 14.408.169.158	11.651.787.643
Pagado a viaticos	- 97.266.287	86.032.632
Pagado por seguros	- 177.065.848	151.488.101
Pagados por beneficios a los empleados	- 9.349.373.988	9.612.236.576
Pagado por aportes parafiscales ARL y Seguridad social	- 3.038.059.000	1.054.867.100
Pagado por servicios públicos	- 1.450.722.314	1.449.354.848
Pagado por honorarios y servicios técnicos	- 15.786.076.093	12.912.516.828
Pagado en litigios y demandas civiles	- 143.634.105	194.983.726
Pagado por servicios de arrendamientos	- 1.902.000	18.717.400
Pagado por embargos judiciales	- 17.332.201	3.671.585
Pagado por gastos bancarios	- 5.958.911	17.489.600
Perdida margen de Contratación en salud	- -	-
Pagado por otros gastos de funcionamiento	- 130.245.194	12.287.007.614
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	- 2.834.551.108	189.611.050
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Recibido en venta de inversiones de administración de liquidez		
Recibido por rendimientos de inversiones de administración de liquidez		
Recibido por rentas de propiedades de inversión		
Pagado en adquisición de inversiones de administración de liquidez		
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión		
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos de préstamos	- 62.016.365	
Flujo de efectivo neto en actividades de financiación	- 62.016.365	
Flujo de efectivo del periodo	- 2.896.567.473	189.611.050
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo	4.579.615.881	4.390.004.831
Saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo	1.683.048.408	4.579.615.881

Firmas


WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
 Gerente


ANDRÉS FELIPE RIVERA RÓMERO
 Contador
 TP: 267927-T

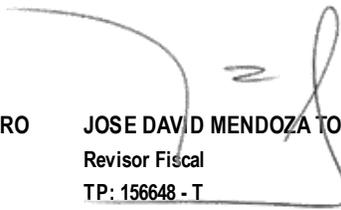

JOSE DAVID MENDOZA TORRES
 Revisor Fiscal
 TP: 156648 - T

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina Barrio 20 de Julio (Tama Arauca) Envío: Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co

ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Cifras en pesos Colombianos

Nota	2023	2022
Saldo del Patrimonio a 31 de Diciembre de 2022	59.008.787.423	48.445.273.572,19
variaciones patrimoniales durante el año 2023	2.636.977.065	10.563.513.851
Saldo del Patrimonio a 31 de Diciembre de 2023	61.645.764.488	59.008.787.423,41
Detalle de las Variaciones Patrimoniales		
	2023	2022
Incrementos	-	-
Capital fiscal	-	-
Resultado del ejercicio	683.218.531	10.510.126.382
Resultados de Ejercicios anteriores	2.120.913.420	241.385.307
Disminuciones		
Resultado del ejercicio	-	-
Resultados de Ejercicios anteriores	167.154.887	56.056.308
Patrimonio Incorporado	-	-
PARTIDAS SIN VARIACION		
Capital fiscal	-	-
Firmas		
 WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO Gerente	 ANDRES FELIPE RIVERA ROMERO Contador TP: 267927-T	 JOSE DAVID MENDOZA TORRES Revisor Fiscal TP: 156648 - T

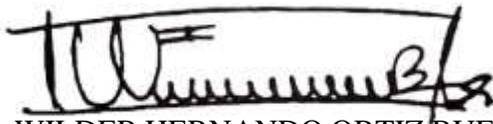
CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscriptos representante legal y Contador Público de la E.S.E Departamental Moreno y Clavijo certificamos que la información contable a 31 de diciembre de 2023, fue tomada fielmente de los libros principales y auxiliares de contabilidad generados por el sistema Dinámica gerencial de la entidad.

Que E.S.E Departamental Moreno y Clavijo en virtud a la resolución 414 de 2014, aplica el nuevo marco normativo incorporado como parte del régimen de contabilidad pública, para entidades de gobierno, el cual está conformado por marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

Expedida en Tame Arauca a los 15 días del mes de febrero de 2024

Firmas:



WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
Gerente

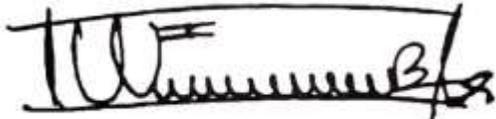


ANDRÉS FELIPE RIVERA ROMERO
Contador Publico
TP: 267927-T

ACTA DE PUBLICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Wilder Hernando Ortiz bueno, representante legal de la empresa social del estado Departamental Moreno y Clavijo en cumplimiento al numeral 36, articulo 34 de la ley 734 de 2002 y el numeral 7, capitulo II título II parte I del régimen de Contabilidad pública, ha procedido a publicar por 30 días en la página web y en cartera interna de E.S.E MYC a los estados Financieros y Ejecución presupuestal a diciembre de 2023 hoy 15 de febrero de 2024

Firmas:



WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
Gerente



ANDRÉS FELIPE RIVERA ROMERO
Contador Publico
TP: 267927-T